

1



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1808

1808

1808

1808



CIUDAD DE ZAFRA

AÑO DE 1896.

LIBRO

*destinado à contener las actas de las sesiones de
este Excmo. Ayuntamiento durante dicho año.*



1891



D
A





D. Eduardo Rostrollo y Rodriguez, Sr. de Cerna
Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: que hoy primero de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se abre por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artº 108 de la Ley Municipal, el presente libro, destinado á contener las actas de las sesiones de este Ayuntamiento durante el citado año. Dicho libro encuadernado y foliado en numeracion correlativa e impresa, consta de sesenta fojas en treinta pliegos de papel comun rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el sello del Ayuntamiento, cuyos pliegos van reintegrandose segun se vayan utilizando con los timbres de la clase correspondiente segun la Ley.

Confé de lo cual y para que conste firmo la presente diligencia de apertura verdadera y buena primero de mil ochocientos noventa y seis.

Y. B.

Secretario

Antonio Alvarado

el Sr.

Eduardo Rostrollo y Rodriguez



Sesión extraordinaria del 1.º de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a primer de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, y a las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Saenz del Molino, con asistencia de los Sr. Concejales al margen expresado para celebrar esta sesión extraordinaria, previa convocatoria especial de su objeto circulada con veinticuatro horas de anticipación; y abierta por el Sr. presidente, después de hacer constar la ausencia por indisposición de los Sr. Concejales también continuador al margen, dió lectura de su orden a la del día, objeto de la misma que es la siguiente: Formación de la lista de los Sr. que tienen derecho en unión de los que componen este Municipio a emitir su voto en la elección de dos Comisionarios para Senadora, de conformidad a lo prebuido en el artículo veinticuatro de la Ley Electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, que debe exponerse al público desde este día. Los Sr. Concejales previa consulta de los Repartimientos de la contribución territorial la matrícula de Subsidio Industrial y demás sucesores que estimaron oportuno, procedieron a la formación de la referida lista, acordando la instrucción del oportuno expediente que se suscitara con certificación de este acto y lista formada a los efectos de dicho artículo, cuya lista es como sigue.

Sr. Concejales del Ayuntamiento

- | | | |
|--|-------------------------------|---|
| 1.º D. Melitón Saenz del Molino
2.º " Blas Moreno Saur
3.º " Vicente Gaitia Dominguez
4.º " Francisco Martínez Gomez
5.º " José Megia Pelares
6.º " Melitón Guerrero Moreno | 7
8
9
10
11
12 | D. Manuel Saenz Lopez
" Casimiro Fernandez y Fernandez
" José Gutierrez Garcia
" Dolores Garcia de Jimeno
" Rafael Alvarez Hernandez
" José M.ª Laura Gil
13.º D. Eduardo Parra y Ubeda |
|--|-------------------------------|---|

Sr. Contribuyentes

N.º de orden	Nombre	Cant. de Ptas.	N.º de orden	Nombre	Cant. de Ptas.
1.º	Excmo. Sr. Marqués de Encinara	2269	6	D. Saturnino Martí Laguna	266
2	Pedro Romero Abasa	2123	7	Gregorio Fernandez Garcia	262
3	" Felipe Torre Bolaños	1072	8	" Ricardo Mun Saur	357
4	" Manuel Rodriguez Rodrig.	1010	9	" Julian Duque Fernandez	344
5	" Constante Gomez Ramirez	962	10	" Aurelio Colera Domínguez	332

- Sr. Concejales*
- Alcalde Presidente
 Saenz del Molino
- Vocales*
- Morano
 Parra y Ubeda
 Gaitia
 Parra
 Laurus
 Saur
 Guerrero
 Megia
 Martinez
- Excmos. Sr. Concejales*
- Fernandez
 Alvarez
 Gutierrez





Orden	Nombres	Cuotas	N.º de Partes	Nombres	Cuotas	N.º de Partes
11	D. Manuel Trido Marin	831	32	D. José Navarro Pugaaron	332	
12	Jaimé Millol y Palop	837	33	Eduardo Plater Cordon	328	
13	Miguel Martiner Gomez	813	34	Anche Barria Gullardo	322	
14	Alfonso Gomez Rico	800	35	Emilio Martiner Pardo	313	
15	Cayetano Navarro Garcia	763	36	Miguel Garcia de Vinuesa	308	
16	Manuel M.º Trivoco Zarallo	750	37	Julian Guinz Gomez	298	
17	Miguel G.º Vera	695	38	Rosendo de la Pena y Aubio	282	
18	Pedro Aubio de Vera Obaudo	679	39	Leon de Cobas Lopez	269	
19	José Abad Lemor	668	40	Manuel Diaz de Heron	266	
20	Basilio Gutierrez Felix	631	41	Telefonio Dominguez Rodrig.	264	
21	Geopoldo Martin Cabana	539	42	Sabino Perez Villas	264	
22	Manuel Ferrer Romero	511	43	Waldo Galan Martiner	241	
23	Enrique Barero y Mouro	500	44	Antonio Prieta Garcia	241	
24	Guillermo Nicolas Leon	499	45	Eduardo Ejaola Martiner	234	
25	Julio Martiner Pardo	467	46	Carlos Meca Perez	226	
26	Fraucisco Fernandez y Hernandez	467	47	Manuel Alvarez Gomez	224	
27	José M.º Rubiales Lopez	446	48	Enrique Jimenez Gaur	219	
28	Anteban Garcia Beron	437	49	Bonifacio Gil y Gilbo	184	
29	Vicente Martiner Martiner	399	50	Julian Guerra Alvarez	182	
30	José Fernandez Beron	391	51	José Santa M.º Rico	179	
31	Guillermo Saur Blasquez	372	52	Manuel Perez Morao	168	

Condo que y no habiendo en la orden del dia otros asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto de que certifico=

El Alcalde Provincial
 Meliton S.º Melino Blas Moreno

Vicente Goitia

Julian Garcia
 de Vinuesa

Eduardo Parra

José M.º Lantao

Manuel Saur

Meliton Guerrero

José Megia

H.º Martinez

E.º Martelo

Ordinaria del 4 de junio

En la Ciudad de Badajoz, siendo la hora de las siete de la noche de hoy cuatro de junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Meliton Saenz de Medina, con asistencia de los Señores Concejales al margen continuo este día, y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales tambien anotados al margen habian escusado su asistencia en forma legal.

Seguidamente se dió cuenta de estado de la recaudacion e inversion de fondos del presupuesto de esta Ciudad hasta fin de Diciembre ultimo, y de la existencia en caja ascendente a la cantidad de tres mil trescientas veinte y seis pesetas sesenta y un cent.

Tambien se dió cuenta por capitulos y articulos de la liquidacion general del presupuesto de 1894 al 95 en que se expresa lo recaudado y pagado hasta 30 de junio en que termino su periodo ordinario y las operaciones realizadas dentro de los seis meses del periodo ampliado; de la que resulta, haberse recaudado la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pt^{as} noventa y dos cent^{os} y hechos pagos por la de sesenta y seis mil seiscientos, cincuenta pt^{as} cincuenta y un cent^{os} resultando por tanto una existencia en caja por cuenta de dho presupuesto de pesetas mil seiscientas doce en cuarenta y un cent^{os} que unidas a tres mil trescientas veinte y nueve en veinte cent^{os}, que se liquidan como pendientes de cobro, forman un total de Cincomil doscientas cuarenta y una pt^{as} sesenta y un cent^{os}, cuya cantidad, teni objeto o base del presupuesto ordinario de resultas que ha de repercutir en el ordinario aprobado para ejercicio corriente, ni que aparezca ninguna obligacion pendiente de pago.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion habersele presentado varios jornales haciendole presente las necesidades en que se encuentran por falta de trabajo, rogandole se les diese inversion en

- Pres. asistentes
- Alcalde Presidente
- Saenz de Medina
- Vocales
- Morales
- Allegria
- Ruano
- Saenz
- Saenz
- Formantera
- Formantera
- Formantera
- Morales
- Alvarez
- Poma
- Garcia de Minera



obras públicas: que en este motivo, creía llegado el caso de hacer uso del crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, en destino a enjugar la crisis local por falta de trabajos, para lo que procedía acordar el plan de obras, que hubiera de llevarse a efecto compatible con la ocupación de brazos, y demás circunstancias que el Municipio determinase. En su virtud, la Corporación, creyendo justificada cada la ocasión de hacer uso del crédito presupuestado de que queda hecha mención, por el motivo expuesto por el Sr. Presidente, se sirvió acordar:

1.º Que las obras públicas que se emprendan, consista en la reparación y conservación de los caminos vecinales y carreteras municipales del término.

2.º Que como maximum, se admitan en los trabajos hasta cincuenta brazos diarios, en la cantidad de ses veing de esta localidad, renovándose diariamente si el número de los que carecen de trabajo fuese superior al expresado anteriormente, señalándoseles de jornal una peseta; y

3.º Autorizar al Sr. Presidente para la distribución diaria de jornales, facultándole para la admisión de brazos hasta el límite expresado y dirección de las obras que serán inspeccionadas además por la Comisión de obras públicas.

En disposición del Sr. Presidente, y el Sr. de lectura de la comunicación que le dirige el Sr. Jefe de Telégrafos y Correos de esta Ciudad, en fecha 27 de Diciembre último, habiendo ver la necesidad de que dichos edificios se encuentren instalados en edificios que reúnan condiciones de capacidad bastante para llevar sus fines, en habitación para el Jefe en el mismo local, por exigirlo así la índole de los servicios encomendados a su custodia.

Autórida la Corporación y teniendo en cuenta el R. D. de 21 de dicho mes de Diciembre, sobre reparación de los servicios de Correos y Telégrafos en

los puntos donde se encuentran firmados, como sucede en esta Ciudad, se sirvió acordar que para la resolución que proceda, se espere a conocer las disposiciones que el Ministro de Fomento se sirva tomar en virtud de dicha R. D. de premin, participandolos así al interesado.

Al mismo se dió lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y nueve de Diciembre último, que se inserta en el Boletín oficial del viernes tres del corriente, referente a la formación de los presupuestos adicionales de resultas a que se refiere el art. 114 de la ley orgánica municipal vigente; y en virtud de la Corporación se sirvió acordar que la Comisión de Hacienda se encargue de la formación del proyecto de presupuesto adicional que ha de formularse en el ordenario del corriente ejercicio de 1895 a 1896, sujetándose a las prescripciones legales y reglas establecidas en dicha Circular, recogiendo al efecto de Contaduría cuantos datos y antecedentes estén necesarios para el desempeño de su cometido, y cuyo proyecto debe estar terminado en tiempo suficiente para que ultimado y aprobado por la Junta Municipal, pueda remitirse al examen del Sr. Gobernador dentro del mes de la fecha.

Por último, se acordó la distribución de fondos para atenciones de mes de la fecha y anteriores por diversas partes de los capítulos de presupuesto.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche, de que es típico =

El Alcalde Príncipe

Alcalde Príncipe José Mejía

J. Martínez

Alcalde Jovencito

José M. Larrea

Manuel Sáenz

Benigno Hernández

Alcalde y presidente de la Junta de Hacienda que declara no haber recibido prima por el presente

Alcalde Príncipe





Ordinaria del 11 de junio

En la Ciudad de Zafra a once de Junio de mil ochocientos noventa y seis, en la noche de las siete de la noche se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Saenz del Olmo en asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales tambien ausentados al margen, habian reunido su ausencia en forma legal.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional de sueltas formado por la Comision respectiva para el actual ejercicio de 1895 a 1896, siendo aceptado por la Junta Municipal, acordandose se someta a la aprobacion de la Junta Municipal, y Gobernador Civil de la provincia, previa exposicion al publico por termino de quince dias.

El Sr. Presidente manifestó a la Exposicion que comparados los ingresos habidos en el Matadero publico durante el 1º semestre de actual ejercicio, por los conceptos de derechos de consumo e impuesto de degüello de reses, con los obtenidos en igual periodo de tiempo del año anterior, resultaba una diferencia en menos en el actual ejercicio proximo a mil pesetas, o sea un juicio de mucha importancia teniendo presente la total cuantia de dichas recaudaciones; y que no encontrando causa aparente que justifique la baja, lo seria en conocimiento de la Corporacion para que se iniciase un estudio lo que creyese procedente. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que existe nombrada una Comision a su seno, a cuyo cargo esta la vigilancia y ordenacion de servicios de Matadero publico, se le dió orden que dicha Comision se encargue de investigar las causas a que pueda obedecer la disminucion de ingresos por los conceptos expresados, proponiendo en su caso las reformas o modificaciones que estimen necesarias examinadas a evitar la disminucion de ingresos que se lamenta.

Y no habiendo en la orden del dia otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las siete y media de la noche de que

- Los asistentes
- Alcalde Presidente
- Saenz del Olmo
- Vocales
- Morales Saenz
- Quintero
- Saenz
- Moya
- Presidencia
- Saenz del Olmo
- Ponce
-
- Escritor de Ayuntamiento
- Martin Jimenez
- Alvarez
- Quintero
- Quintero
- Saenz

certifico.

Alcalde Príncipe
 Melchor Molino José Moreno
 José M. Larros
 Vicario Gortia
 José María
 Base Megia Camarero Fernando
 Federico Garcia De Vinuesa
 Eduardo Parra
 E. Navarro
 Mo

Ordinaria del 8 de Mayo

En la ciudad de Magro a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la tarde siete de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Garcia de Molino en asistencia de los señores Concejales al margen continuaron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Príncipe se leyó la lectura de esta de anterior y fue aprobada

El Sr. Príncipe manifestó que los señores Concejales también acudidos al margen habían excusado su ausencia por falta de legalidad.

Seguidamente fue aprobada por cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, una cuenta presentada por el Sr. municipal de Quintanar el Sr. Fernando Gonsalves Magro, referente a objetos de material y otros servicios de la oficina a su cargo.

También se aprobó por cantidad de doscientos ochenta y seis pesetas, a propuesta de la comisión de obras públicas, la cuenta presentada por el Sr. capataz municipal Calisto Labado Palquero, referente a jornales invertidos en obras públicas por administración durante la semana del 6 al 11 inclusive del mes de la fecha, como medio de conjurar la crisis humana por falta de trabajos.

Y no habiendo en la orden del día otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y media de la noche de que es

Señores Concejales
 Alcalde Príncipe
 Señores de Molino
 Vocales
 Martin
 Guerrero
 Fernandez
 Torres
 Garcia de Vinuesa
 Parra
 Gonsalves de Quintanar
 Moreno Garcia
 Gortia
 Megia Gilones
 Garcia Lopez
 Ruben
 Alonso



Activo -

Alcalde Presidente
Meliton Guerrero

Meliton Guerrero

José M^a Lasso

Eduardo Parra

E. Mantolito

H. Martínez

Leandro Fernández

José García de Vinuesa

Ordinaria de 11 de Mayo

En la Ciudad de Huelva a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las siete de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de Urbanos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Guerrero de Molino, en asistencia de los Señores Concejales al margen continuados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales tambien expresados al margen, habian excusado su ausencia en forma legal.

A propuesta de la Comisión de obras públicas se aprobó por cantidad de diecinueve noventa y tres pesetas, la cuenta de pines vendidos durante la semana del 13 al 18 inclusive del mes de la fecha en obras públicas por administración, como medio de enjugar la crisis buena por falta de trabajos, presentada por el capitán municipal Calisto Labada Salguero.

Tambien fue aprobada por la cantidad de noventa y cinco pesetas cuarenta y dos cent. la presentada por el Sr. Presidente para el proceder de suministros Leandro Alonso Latín

Señor asistente

Alcalde Presidente

Señor de oficio

Notables

Alonso Saenz

Fernandez

García de Vinuesa

Guerra

Megía

Guerra

Martner
 Gutierrez
 Munoz en ausencia
 Alvarez
 Gaitan
 Gaur Lopez

referente a los facilitados durante el mes de Diciembre último
 a fueras del episcopo y guardia civil que en la misma se
 detalla.

Se dio cuenta de las presentadas por los for-
 madores D. Justo Martner Pardo, D. Tomas Alvarez
 Polo y D. Manuel Maria Aguilar, referentes a las forma-
 las de pagadas de sus respectivas formaciones para los pobres,
 otorgadas a la Beneficencia municipal durante el primer
 semestre del actual ejercicio; y examinadas, fueron aproba-
 das por cantidad de seiscientas cincuenta pesetas treinta y
dos centimos ley del 1.º, ochocientas veinte pesetas treinta y tres
centimos ley del 2.º, y seiscientas noventa y tres pesetas cincuenta
cent. ley del 3.º, acordandose se expediran los correspondientes man-
 damientos de pago, iniciandose a estos las respectivas cuentas,
 no haciendose de las formulas por su excesivo volumen, pero
 que en su dia se acompañen a la superioridad con las
 cuentas del ejercicio a que las mismas se refieren.

Asi mismo se dio cuenta del expediente
 de que se instruye sobre formacion de las listas de
 compromisos para la eleccion de benedictos; y resultan-
 do del mismo que durante los veinte dias que ha-
 estado expuesta al publico la lista provisional formada
 por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria, del primero del
 actual, no se ha establecido reclamacion de ninguna
 clase, la Corporacion se ocupó de la confeccion de la de-
 finitiva que se une a dicho expediente, ordenandose su
 publicacion en el Boletin oficial de la Provincia y especi-
 fici en la tabla de edictos del Ayuntamiento.

Y por último se dio cuenta de las va-
 raciones acordadas por la Junta provincial para el aper-
 dice de 1896 a 97 motivadas por las causas comprendidas
 en los parrafos 1.º y 4.º de art.º 48 del Reglamento
 de 20 de Setiembre de 1885, respecto a la riqueza sus-
 tiva de este distrito municipal; y teniendo en cuenta
 los motivos que las determinan, el Ayuntamiento se
 sirvió aprobarlas y que se remita relación duplicada
 al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia en
 cumplimiento y a los efectos ordenados por dicho Centro
 administrativo en su Circular de 11 de Diciembre último
 no habiendo otros asuntos de

que tratan se levanto' la sesion a las ocho de la noche de
que este fin -

Alcalde Prudente

Meliton Saenz

Blas Torrens

Basilio Fernandez

Francisco Garcia
De Vivera

José M^a Lanas

José Magia

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

J. Martinez

Ampago y promesa del concejal Sr. Gutierrez, que
declara no haber firmado, lo hace por el y por sí.

E. Martillo

Ordinaria del 2.º de febrero

En la Ciudad de Badajoz a primero de febrero de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora de las siete de la noche, se reunió el
Ayuntamiento en su sala ordinaria de estas Cortes Constitucionales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Saenz del
Alfaro en asistencia de los Señores Concejales al margen en continen-

Se
Señores asistentes
Alcalde Prudente
Saenz de Vivera
Vocales

cia para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia;
y alista por el Sr. Presidente se dio lectura de esta acta de la aut.
y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores
Concejales tambien continuaron al margen, habiendo excusado
ausencia por motivos de salud.

Fernando
 García de Villanueva
 Guerrero
 Martínez
 Mejía
 Sotillos
 Gutiérrez
 Juan José de la Cruz
 Poma
 Alvarado
 Luján
 García López

A propuesta de la Comisión de obras públicas, se aprobó por cantidad de doscientas noventa pesetas la cuenta de jornales invertidos durante la semana del 10 al 15 inclusive de mayo último en obras públicas por administración como medio de proporcionar ocupación a las clases bajas, presentada por el Capitán municipal Calisto Cabado Salguero.

Los D^{os} D^{es}. que componen la Comisión de mercados y puertos públicos, manifestaron a la Corporación la frecuencia con que tienen que corregir faltas de peso en el peso de tirado a la venta pública, tanto en las fabricas y Mahonas como en los puertos al aire libre y la necesidad de establecer medidas de peso para la venta de dicho artículo de primera necesidad, como medio de dar facilidades a la Comisión para ejercitar su acción fiscalizadora y corregir por completo aquel abuso; pues han observado que algunos vendedores defraudan con objeto sin duda de evitarse responsabilidades y continuar defraudando los intereses de públicos consumidores, estampando en el artículo un sello que marca un peso de quinientos granos, resultando que en realidad tiene aquel de setecientos cincuenta a ochocientos, al que se ajusta el precio de venta, haciendo ver por este mismo medio, que venden con conocimiento del comprador sin incurrir en responsabilidad, pues en vez de falta, resulta un exceso de unido vacante sobre el peso marcado en la especie que no está en armonía con el precio que paga la misma obra. La Corporación, tomando en consideración las observaciones hechas por la Comisión, por unanimidad se sirvió acordar que ante sube rivo, y para evitar toda clase de abusos, el hall que se destina a la venta pública se sujete a las fracciones de peso siguientes: El blanco, a novecientos veinte, cuatrocientos setenta y treinta granos respectivamente; y el bars a fracciones de nove cientos, veinte y ochocientos granos; y que se haga público aviso de por medio de bandos y edictos para conocimiento de todos los fabricantes y expendedores de dichos artículos.

No habiendo otros asuntos de que tratar relevante la sesión a las ocho de la noche, de que certifico =
 D^o Milton S. Molinos D^o José Antonio



Fernando Fernandez

Fidonio Garcia
de Vinuesa

Meliton Guerrero

J. Martinez

Jose Megia

Jose M^a Lanas

A cargo y prouencia del Concejal D. Jose Gutierrez, que declara no saber
firmar, lo hace por el y por el

[Signature]
1900

Ordinaria del 8 de febrero

En la Ciudad de Haya a ocho de febrero de mil ochocientos noventa
y seis, siendo la hora de las siete de la noche se reunió el Ayuntamiento
en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Meliton Saenz de Aloliva, en asistencia de los tres
Concejales al margen expresados para celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dió
lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los tres
Concejales tambien anotados al margen habian excusado su
asistencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió cuenta de estado de
la recaudacion e inversion de fondos del presupuesto de esta Ciudad
hasta fin de buenos ultimos, y de la existencia en caja ascendente
a tres mil quinientos cincuenta y dos pesetas setenta y nueve en
bruto, y se acordó la distribucion de fondos para atenciones
del mes de la fecha y anteriores por diversas partes de los ca-
pitulos del presupuesto.

A propuesta de la Comision de obras pu-
blicas se aprobó la cuenta presentada por el Capitan Almirante

Juvenal Asistente

Alcalde Presidente

Saenz de Aloliva

Vocales

Morano

Robles

Megia

Martinez

Saenz

Poma

Carriada Vinuesa

Guerra

Guerra en ausencia

Fernandez

Gutierrez

Alvarez

Saenz de Aloliva

5
cipal Calisto Labrado Palguero, por cantidad de doscientas noventa y dos pesetas, referente a jornales invertidos en obras públicas por administración durante la semana del 27 de mayo último al 1.º del actual inclusive, como medio de conjurar la crisis obrera por falta de trabajos.

También fue aprobada por cantidad de doscientas sesenta y tres pesetas otra cuenta presentada por el Paristan menor de la Santa Iglesia parroquial de esta Ciudad, comprensiva de los gastos ocasionados por todos conceptos en la función celebrada por el Ayuntamiento en honor a Santa Brígida patrona de esta Ciudad y era de la Candelaria; y por la cantidad de quinientas ochenta y un pesetas ha presentado por los señores Sobrinos de dicho referente a quebrantos de giro en el cobro de intereses de obligaciones hipotecarias y situación de fincos en Badajoz para pago de obligaciones del Ayuntamiento en la Diputación provincial.

Y por último se dió cuenta del oficio que D. Julio García, hermano de D. Manuel García Mayora, maestro Auxiliar de la 1.ª escuela pública de niños de esta localidad dirige en fecha de de mayo último desde el pueblo de Sobremonte al Sr. Alcalde Presidente, participando el fallecimiento de dicho Maestro Auxiliar, ocurrido el día 22 del citado mes de Mayo.

El Ayuntamiento en su vista, se sirvió acordar se ponga el hecho en conocimiento de la Junta provincial de Instrucción pública a los efectos conducentes; y en el fin de que el servicio de citada escuela no se vea interrumpido nombró interinamente a D. Remigio Lobo García de esta localidad que reúne aptitudes para el desempeño de dicho cargo, acordando en mismo se ponga este nombramiento interino en conocimiento de dicha Junta provincial, participándole al interesado y profesor de la referida escuela.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche, de todo lo cual yo el Sr. secretario



Presidente
 Melitón Melgarejo
 José Ortega
 José María Larios
 Eduardo Parra
 Melitón Guerrero
 Blas Torres
 Vicente Gaitán
 J. Martínez
 Federico García de Vinuesa
 E. Martínez
 Mo

Pres. asistentes
 Alcalde Presidente
 Saenz del Olmo
 Vocales
 Moruno
 Gaitán
 Ortega
 Martínez
 Larios
 Parra
 García de Vinuesa
 Guerrero
 Juan Manuel
 Juan Manuel
 Gutiérrez
 Álvarez
 Saenz del Olmo

Ordinaria del 15 de febrero

En la Ciudad de Zafra a quince de febrero de mil ochocientos
 noventa y seis, siendo la hora de la noche, se reunió el
 Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Saenz del Olmo,
 con asistencia de los tres Concejales al margen continuados
 para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y
 abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura de esta de la au-
 tenza y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los
 señores Concejales al margen continuados, habían excusado
 su ausencia por motivos de salud.

A propuesta de la Comisión de obras
 públicas se aprobó la cuenta presentada por el Capataz Effimio
 Espal Colisto Sabado Salguero, por cantidad de ochocientas
 noventa y tres pesetas, referente a jornales invertidos en
 obras públicas por administración durante la semana del

tres al otro inclusive del mes de la fecha, como medio de con-
jurar la crisis brava por falta de trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las siete y media de la noche quedando certifi-
cado de lo anterior

Alcalde Prudente
Meliton Guerrero

Blas Moreno

Rosa Megia

Vicente Gaitia

José M^a Larreros

J. Martinez

EdUARDO Parra

Fidoro Garcia
de Vinuesa

Meliton Guerrero

E. Navarro
Pio

Ordinaria del 22 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a veinte y dos de febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las siete de la noche se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de otros señores concejales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Meliton Guerrero del Poblado, con asistencia de los señores Concejales al margen interinados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Prudente, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Prudente manifestó que los señores Concejales al margen interinados, habían excusado su ausencia por motivos de salud.

A propuesta de la comisión de obras públicas se aprobó la cuenta presentada por el Capataz Municipal Excmo. Sabado Salguero, referente a jornales invertidos en obras públicas por administración como medio de conjurar la crisis brava por falta de trabajos, durante la semana del día al quince inclusive del mes de la fecha.

Señores asistentes
Alcalde Prudente
Señor de Poblado
Vocales

Gaitia
Martinez
Larreros
Alvarez

Parra
Señor Lopez

Señor de Poblado

Moreno
Navarro
Pio
Garcia de Vinuesa
Larreros
Megia



por cantidad de doscientas noventa y dos pesetas
también acordó la Municipalidad, gratificar
en veinte y cinco pesetas, los servicios prestados en el acto de clasi-
ficación y declaración de soldados de reemplazo comente, por el sargento
hallador D. Juan Aragón González al art.º 6.º capítulo 1.º del
presupuesto comunal.

Seguidamente se dió lectura de la comunica-
ción del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha cinco del actual
referente a la formación del presupuesto ordinario para el ejercicio
inmediato de 1895 a 1897; y en su vista, la Corporación se sirvió
acordar que la comisión de financia se encargue de la for-
mación del proyecto de presupuesto indicado, regístrase a
las prescripciones legales, recogiendo al efecto de la manera mas
los datos y antecedentes estime necesarios para el desempeño
de su cometido y cuyo proyecto debe estar terminado en
tiempo suficiente para que ultimado y aprobado por la
Junta municipal pueda remitirse al examen del
Sr. Gobernador para el día quince del próximo mes de
abril.

Y por último se dió cuenta de las cinco solicitudes
de traslado de fincas urbanas en el Registro fiscal de
edificios y solares de este término, presentadas en fecha veinte
del actual, por D. Jaime Pillo Palop, D. Gregorio Fernandez
Garcia, Antonio Lima Jara, Antonio Rodriguez Lina, y
D. Antonio Garcia Requero en nombre y representación de
su menor hija D.ª Piedad Garcia elfero; y examinados los
títulos de dominio en que los interesados fundan sus peticiones
sin y resultando de conformidad en la expresión que de ellos
se hace en sus respectivas solicitudes y que se han satisfecho
los derechos reales por los conceptos de los adquisitivos, la
Corporación en vista de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del
Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de 24
de mayo de 1894 se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador
de Hacienda de la provincia, que en su sentir, proceda a registrar
a nombre de los recurrentes en dicho Registro fiscal los edifi-
cios que cada uno describe en su solicitud; que se devuelva

a los mismos los documentos presentados y que se remitan
los expedientes con certificación de este acuerdo al estado de
Administración a los efectos reglamentarios.

No habiendo otros asuntos de que
tratar relevante la sesión a las ocho de la noche se da
certificación -

Señalada Presidencia

Melchor G. Molina

Francisco G. G. G.

J. Martínez

José M. Llanos

Rafael Alvarez

Eduardo Parra

Manuel Sainza

Montalvo

Ordinaria del 29 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a veinte y nueve de febrero de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora diez y siete de la noche, se reunió el Ayuntamiento
minuto en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Melchor G. Molina con asistencia de los
Sres. Concejales al margen expresados para celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presidente se di-
lectura de acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales al margen también expresados, habían acordado en sesión
en un forma legal.

A propuesta de la Comisión de obras públicas
se aprobó por unanimidad de veinte y tres votos la cuenta
presentada por el Capataz Municipal Colito Labrado Salguero, refe-
rente a jornales invertidos en obras públicas por administración
como medio de conjurar la crisis local por falta de trabajo,
durante la semana del 19 al 25 inclusive del mes de febrero.

Señor
Alcalde
Vocales
Martín
Agustín
Juan López
Juan
Vicente
Poma
Sección de au-
rencia



Ferrnandez
 Gutierrez
 Cortés
 Alvarado
~~Alvarado~~
 Guerrero

También fueron aprobadas por cantidad de Cinco
marcadas y tres puntas treinta y siete centimos y ciento cuarenta y
seis pesetas un centimo, las presentadas por el proveedor de suministros
 Pascasio Alvarado Pajino, referentes al importe de las especies fa-
 cilidades al Ejército y Guardia Civil, durante los meses de Enero
 último y el que espina en este día.

Acto seguido se dió lectura de la Circular
 del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia inserta en el Boletín
 oficial número 29 del tomo 24 de actual, sobre formación de padrón
 de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1895 a 1897; y en vista
 de la prevención cuarta de dicha Circular, el Ayuntamiento se sir-
 vió acordar no hacer uso de ninguna clase de recursos espacia-
 les sobre el importe de las cédulas en el citado ejercicio.

También se sirvió acordar que los recur-
 sos municipales autorizados por la Ley sobre las cuotas de fomento en
 las contribuciones territorial e Industrial que ha de hacer uso este Ajun-
 tamiento para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario en el ejercicio
 presunto de 1895 a 1897 sea el máximo del diez y seis por ciento.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por la
 Sociedad Solim, de Molino en fecha de ayer, para que se ponga
 a nombre de la misma en el Registro Fiscal de Edificios y solares
 de este distrito municipal, la casa número 4 en el campo de Sevilla
 que en la actualidad aparece a nombre de Genaro Broche Ormiche,
 y examinados el título de dominio en que se funda la pretensión y
 hallándose conforme en la expresión que del mismo se hace en
 la petición y que se han ratificado los derechos reales por el con-
 cepto de la adquisición, la Comisión invitada de lo dispuesto en los
 artículos 10 y 11 del Reglamento de la Contribución sobre fincas
 solares y solares de 24 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se
 informe al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.
 que proceda se ponga a nombre de dicha Sociedad en el Regis-
 tro Fiscal, el edificio que se describe en la solicitud; que se devuelva
 el documento presentado y que se remita el expediente con certifi-
 cación de este acuerdo al citado Sr. Administrador a los
 efectos reglamentarios.

Visto y examinado detenidamente por el
 Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la
 Comisión de un solo nombre de efectos, para el ejercicio de 1895

co de 1896 a 1897, y estimandole conforme y oportuno a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de esta localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, en diligencia que acredite y reelaboraciones que se presenten se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. Y

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once de la noche de que certifico

El Alcalde Presidente

Melchor Gillet

J. Martinez

Rosa Alegria

Manuel Saenz

José M. Lomas

Fidoro Garcia de Vinuesa

Eduardo Parra

Antonio

Ordinaria del 7 de Mayo

En la Ciudad de Huelva a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las siete de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Gillet del Espino en asistencia en asistencia de los Señores Concejales al margen continuados, para celebrar la sesion ordinaria con arreglo a este dia, y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de esta acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales tambien continuados, al margen habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió cuenta del estado de la recaudacion e ingresos de fondos de presupuesto de esta Ciudad hasta fin de febrero ultimo, y de la existencia en Caja ascendente a dos mil novecientos noventa y dos

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Sancho del Espino

Vocales

Martín
Alegria
Saenz Lopez
Lomas
Vinuesa
Parra

Señor secretario



pesetas doce enteras.

Se acordó la distribución de fondos para atenuar el mal de la fiebre y antivenéreas por doblas partes de los capitulos de presupuesto.

Aumentar
Moros
firmas
interior
coitia
Alvaros
~~Sancti~~

A propuesta de la Comisión de obras públicas, se aprobó por cantidad de doscientas noventa pesetas la cuenta presentada por el capataz municipal Calisto Labado del que se refiere a ciertos trabajos de obras públicas por ordenamiento con el fin de enjugar la zona brava por falta de trabajos, durante la semana del 14 al 19 inclusive de febrero último.

A propuesta de la Alocución presidente, la Municipalidad acordó que las sesiones ordinarias la parte de la mañana se celebren los domingos a las diez de la mañana.

Se dio lectura del R. D. de convocatoria para elecciones de diputados a Cortes que se visita en el Boletín oficial de la Provincia del tres de actual; y en su vista el Ayuntamiento se sirvió acordar que los locales para la votación que ha de tener lugar el día doce de próximo mes de abril sean los mismos que resultan designados en el expediente de anteproyecto para la división de distritos y secciones de esta población y de términos que aprobado por la superioridad obra archivado en el expediente municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche de que certifico.

El Alcalde Presidente

Melchor Sallolano

J. Martínez

José M^a Larras

Dosa Alegria

Marcel Larras

Fausto Garcia de Tenueva

Eduardo Parra

Antonio

Ordinancia de 15 de Mayo

En la Ciudad de Huelva a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas causas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Saenz del Molino en asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales al momento expresados habian acordado su asistancia en forma legal.

A propuesta de la Comisión de Obras publicas, se aprobó por conformidad de dieciuntas noventa y dos votos, la cuenta presentada por el capataz Codito Labado Valguero, referente a jornales recibidos en obras publicas por administracion, como medio de conjurar la crisis ocasionada por falta de trabajos, durante la semana del día al siete inclusive del mes de la fecha.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por los hermanos José y Fermín Craves Dominguez, en fecha de ayer, para que se ponga a nombre de los mismos un edificio fiscal de edificios y solares de este Partido municipal la casa número nueve de gobierno en la calle de Diego Barbo que al folio cuarenta y dos de tomo V. viene figurando al Sr. Rey Alfonso Xicano, y examinado el título de dominio en que fundan su pretension y hallandose conforme con la expresion que del mismo se hace en la peticion y que se han sa tisfecho las leyes reales por el concepto de las adquisiciones, el Ayuntamiento, en vista de lo dispuesto en los arts 2º y 24 del Reglamento de Contribucion sobre fincas urbanas y solares de 24 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se informe al Sr. administrador de hacienda de la provincia, que proceda a poner a nombre de los referidos José y Fermín Craves Dominguez en dicho Registro fiscal la casa que describen en la solicitud; que se les devuelva el documento presentado y que se quite el expediente en certificacion de este acuerdo al citado Sr. administrador a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de la

José

Alcalde

Melitón S. Molino

Vocales

Goitia

Porra

Martín

Vinuesa

Mejía

Saenz

Rutim

Sancho

Morales

Morales

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero

Quintero



manifiesto de quenta

Alcalde Presidente
Melchor Melero

Eduardo Parra

Vicente Gopfia

J. Martinez

Rosa Alegria

Fidoro Garcia de Vinuesa

Estanislao Saenz

Abogado y promotor de quenta D. Francisco Garcia, que declara no saber firmar, lo hace por el y por el.

[Signature]

Ordinaria del 11 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Melero y con asistencia de los Señores Concejales al margen continuo de para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

(A propuesta del Sr. Presidente, manifestó que los Señores Concejales al margen continuados, habian excurado en ausencia en forma legal.

A propuesta de la Comision de obras publicas, se aprobó por cantidad de diez y tres pesetas, trece y tres cuartos presentada por el capataz de obras municipales Calisto Sabado Salguero, referente a primales para enjugar las obras de obra por falta de trabajos, invertidos durante la semana del nueve al catorce inclusive del mes de la fecha, en obras publicas por administracion.

Tambien fue aprobada por cantidad de cinco ochenta y siete pesetas treinta centimos la presentada por el depositario municipal D. Estanislao Saenz por quinquena y reduccion de calanilla, en la situacion de diez mil setecientos seis pesetas en Badajoz para de obligacion en el ferrocarril, durante los meses

Señores Asistentes
Alcalde
Saenz del Polin
Voces
Moran Sainz
Garcia
Saenz Lopez
Garcia de Vinuesa
Allegria Pelares
Poma
Martinez
Garcia
Saenz
Lopez
Garcia
Lopez
Garcia

de Noviembre, Diciembre, Enero y febrero últimos.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de quince de febrero =
Interrumpiendo = a propuesta = no vale

Blas Moreno
Miguel Moreno

Blas Moreno
Vicente Zozia

Manuel Saenz

Hidoro Garcia
de Vinuesa

Rosa Mejia

Eduardo Parra

J. Martinez

Martinez

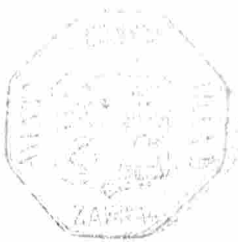
Ordinaria del 27 de Mayo

Pres. asistidos
Alcalde
Saenz del Rio
Morales
Marquez
Mejia
Fernandez
Saenz
Laurus
Garcia de Vinuesa
Luisana
Fuentes
Flores
Luisana
Parra
Votiva

En la Ciudad de Badajoz a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo hora de las diez de la mañana (de hoy) se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Saenz de el Rio con asistencia de los Señores Alcaldes al margen enterados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Alcaldes tambien anotados al margen habian cursado su ausencia por motivos de salud.

El Sr. mismo manifestó que expirado el periodo voluntario de cobranza de cédulas personales de que este Ayuntamiento se hizo cargo, correspondiente al ejercicio económico corriente de 1894 a 1895



se había formado por el Regulado respectivo la cuenta que debe rendir a la Administración de Hacienda, la cual someto al examen y censura del Excmo. y cuyo resultado ofrece el siguiente resultado

Impulse de cargo hecho a este Excmo. por la Adm. de Hacienda, p.º	4.435'50
De la data por cedulas expandidas	3100'00
De cedulas existentes a la terminacion del periodo voluntario y que se devuelven	1335'50
Total igual al cargo	4.435'50

Examinada dicha cuenta por el Excmo. y encontrandola en su totalidad conforme en la clase y número de cedulas de que el Excmo. se hizo cargo, en las expandidas en el periodo voluntario y en las existentes a la terminacion de aquel, se sirvió aprobarla su aprobacion, acordando que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se devuelvan a la Administración las cedulas no expandidas durante el periodo voluntario en triplicada lista de los individuos, encabezado y cuenta duplicada de cargo y data, ingresandose en cargo del Excmo. las tres mil cien pesetas que imputa la data por las cedulas expandidas.

Asi mismo se sirvió acordar la asignacion que el Capítulo de imprentas se gratifique en cincuenta pesetas al Sr. D. Juan Garcia oficial del Regulado que ha tenido a su cargo la expedicion de cedulas personales por los servicios extraordinarios prestados en dicho motivo.

La propuesta de la Comision de Hacienda se aprueba con las cuentas siguientes.

Una de doscientas noventa pesetas a favor de Capataz municipal Calisto Labado Salguero, por jornales invertidos en obras publicas por administracion como medio de mejorar la agricultura por falta de trabajo, durante la semana del 16 al 22 inclusive de mayo de la fecha.

Otra de Cuatrocientas setenta y nueve pesetas ochenta y siete cent. a favor del Sr. D. Paulino Alvarez Latino por el importe de combustible facilitado al Excmo. para el alumbrado publico durante el mes de Noviembre ultimo.

Y otra a favor del mismo por el importe en

cepto y diez de Diciembre último, por cantidad de Cuatro
cientos ochenta y seis pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las once y media de la mañana de que es
testigo =

Subleado Presidente
Milton del Molino

Blas Moreno

J. Martinez

Gaso Alegria

Benigno Fernandez

Manuel Lario

Jose M^a Larios

Fidoro Garcia
de Vivero

Antonio
1710

Ordinaria del 5 de Abril

En la Ciudad de Zafra a cinco de Abril de mil ochocientos
noventa y seis, siendo hora de las diez de la mañana, se con-
stituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas en
sitoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Blas Mo-
reno Lario, encargado de la Jurisdicción, por enfermedad del
propietario D. Milton Lario del Molino, en presencia de los
Señores Concejales al margen intimados para celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr.
Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Con-
cejales anotados al margen, habian excusado su asistencia
por motivo de salud.

Se dió cuenta de la recomendación e infor-
me defendido del presupuesto municipal durante el tercer trimestre
del actual ejercicio y de la existencia en caja en treinta y cinco de
Marzo último ascendente a la cantidad de mil cuatrocientos setenta
y una pt. noventa y seis cent. y se acordó hacer la publica-
ción que determina el art. 166 de la vigente Ley Municipal
A propuesta de la Comisión de

Sres asistentes
Alcalde D.
Moreno Lario
2 Vocales
Garcia
Lario
Fernandez
Larios
Parral
Alegria.

Benigno de
Aguirre
Lario de Molino
Garcia
Martín Lario
Garcia de Vivero
Benigno Lario
Blanco



Reunida se aprobó por cantidad de diecisiete noventa y tres pesetas, la cuenta presentada por el capitán municipal Calisto Labrador Salguero, referente a los jornales invertidos durante la semana de veinte y tres al veinte y ocho, inclusive del mes de Marzo último en obras públicas por administración en su medio de engrasar la maquinaria por falta de trabajos.

Por disposición de Sr. Presidente se dió lectura de la Circular de Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha diez y ocho de Marzo último inserta en el Boletín oficial del veinte y uno del mismo referente al juicio de esencias con la condición provincial, al quedar lugar el remplazo de comite año y revisiones de los tres anteriores; y en su virtud la corporación se sirvió nombrar al oficial de Secretaría D. Juan Puerto Gordillo como comisionado para la presentación de la documentación procedente y entrega de moros el día quince del actual que es el señalado a esta población, acordándose le sea expedida libranza por cantidad de Cinco veinte y cinco pesetas en cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del actual presupuesto, cuya cantidad se considera suficiente para los gastos de viaje, estancia y socorros de moros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico = Sobrescrito = de marzo último = vale

El Alcalde Presidente
José Thomas

Vicente Gaitia

Manuel Saenz

Basilio Ferrandez

José M.º Larros

Eduardo Parra

José Mejia

E. Cortés

Extraordinaria del 10 de Abril
En la Ciudad de Huelva a diez de Abril de mil ochocientos



Junta Municipal
 Alcalde Presidente
 Honorario
 Vocales
 Justicia
 Ayudante
 Fiscal
 Secretario
 Portero
 Alcaide
 Alcaide
 Alcaide

noventa y seis, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de otras Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde D. Blas Moreno Sainz en asistencia de los Señores Concejales al margen continuado, para celebrar esta sesión extraordinaria, previa convocatoria expresa de su objeto circulada en veinte y cuatro horas de anticipación, y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del dictamen del Sr. Ayudante y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales, que como les constaba por las papetitas de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto hacer saber a la Corporación el deseo manifestado por una Comisión de labradores de esta localidad, en el fin de que se haga una rogativa al Santísimo Cristo del Rosario, en demanda de remedio a la sequía que se lamenta, trasladando dicha Imagen de un Santo Casa a la Iglesia Parroquial en procesión solemne, en la forma y modo que el Ayuntamiento lo considere conveniente, admitiendo de la cooperación de los labradores tanto para solemnizar el acto, cuanto para ayudar a los gastos por vía de contribución pública.

Puesta a discusión la manifestación hecha por el Sr. Presidente, se emitieron varios pareceres por diferentes Señores Concejales, sobre si había de ser en forma de novenario, quinario, o novenario la rogativa que se hiciera a la Imagen del Señor de Rosario en el objeto antes indicado, y si había de ser o no aquella de la exclusiva iniciativa del Ayuntamiento y por cuenta del mismo todos los gastos que se ocasionaran, y después de detenida discusión, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

- 1.º Que la rogativa en suplica de remedio a la sequía que nos aflige se lleve a efecto en forma de novenario, trasladando la Imagen del Santísimo Cristo de Rosario a la Santa Iglesia Parroquial en solemne procesión pública.
- 2.º Que la iniciativa pasa al Ayuntamiento, sin perjuicio de admitir la cooperación de los labradores para la mayor solemnidad del culto, en caso el obolo que puedan aportar para ayuda de los gastos, siendo de cuenta del Ayuntamiento en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto comunal, lo que falte hasta el completo de los que se ocasionen.



3.º Que el itinerario de los Proceim, tanto a la salida de Senos de su Santa Casa, como al regreso, sea por las calles y barrios acostumbrados en casos analogos, con el fin de que las aspiraciones del vecindario sean satisfechas; y

4.º Que una comision de Ayuntamiento compuesta de los Señores D. Casimiro Fernandez y Fernandez y D. José María Solares, comunicaran al Sr. Cura Párra y Superior de la Casa Misión de Humaculados Erasim de Maria, el proyecto de este Ayuntamiento, poniendole de acuerdo en dichas autoridades eclesiasticas, tanto para convenir la forma y modo que ha de llevarse a efecto el novenario, cuanto para la designacion de oradores que han de tomar parte en los Sermones y demás detalles que sean procedentes, para lo que quedan facultados por el Corporacion.

Cuando que no habiéndose en la convocatoria otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las nueve de la noche, de que certifico =

El Alcalde Presidente
Blas Moreno

Vicente Ustia

Manuel Saenz

Casimiro Fernandez

José María Carras

Eduardo Perros

José María

Aunque yo presuma de que el Sr. José Antonio que declara no saber firmar, lo hace por el y por él.

[Signature]

Ordinaria del 19 de Abril
En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana del hoy se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia

Señores asistidos
 Presidente
 Gertrudis Domínguez
 Vocales
 Martín
 Saenz Lopez
 Fernando
 Alvaroz
 Poma
 Saenz
 Gutierrez
 Sebastian Saenz
 Filomena
 Guzman
 Nemesa
 Saenz de los Rios
 Marcos Saenz

denia del Sr. Alcalde D. Vicente Gertrudis Domínguez, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresa para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura a la acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales también anotados al margen habian excusado su asistencia por motivos de salud.

También hizo presente el deber en que se halla la Corporación según el art. 26 del vigente Reglamento de Enjuicio, de verificar el sorteo entre todas las clases que se expresan en el art. 11 de la de 31 de Diciembre de 1871, a cuyo efecto se habian formado oportunamente tres grupos, cuya lista forma de manifiesto para la comprobación que tuvieran a bien practicar los Señores Concejales presentes, tanto en referencia a los que son contribuyentes por territorial e industrial, como en referencia a los que figuran en el grupo de no contribuyentes por concepto alguno; y hallándose escritos convenientemente y en la debida autenticación en papellitas iguales los nombres que figuran en el grupo 1.º de las listas, y comprobadas que fueran exactas por el Sr. Alcalde y Concejales D. Casimiro Fernandez y Fernando, designados al efecto en este acto, se introdujeron dichas papellitas en una urna debidamente preparada y depositada de removidamente suficiente para proceder a la extracción de cinco, cuya extracción y resultado verificó y publicó el Sr. Alcalde y en su virtud fueron designados representantes de dicho grupo 1.º

Don Ricardo Muro Saenz
 " Miguel Martín Gomez
 Don Rafael Gutierrez Jolis

Por el grupo 2.º
 Don Esteban Platin Gordon
 " José M.ª Hernandez Ramirez
 Don Julian Duque Fernandez
 " Valentin Mancebo Moreno

Por el 3.º grupo
 Don Cloracio Mendosa Olmos
 Bartolomé Soto Montano
 D. Julian Pital Jolis
 D. Pedro Guzman Millero

o sean en total un número de individuos igual al de
empeñales entre contribuyentes y no contribuyentes, designa-
dos por sorteo.

En seguida se acordó por la Presidencia
se comuniquen el nombramiento a todos los designados, asi
como tambien que el día Veinty tres del corriente a las siete
de la noche sean convocados en sesión extraordinaria en la
Sala de sesiones de este Ayuntamiento para en compañía
de mismo proceder a la adopción de medios en que
cubrir los cupos de cereales, sal y el de aguas
dientes y lieros para el ejercicio económico proximo.

A propuesta de Sr. Presidente, se acordó
que la Comisión de pesos y medidas, se encargue del estudio
y formación del pliego de condiciones y tarifa para el amparo
del arbitrio ordinario de pesos y medidas durante el ejercicio
inmediato de mil ochocientos noventa y seis a mil ocho-
cientos noventa y siete, dando cuenta de sus acuerdos
para convocar al Ayuntamiento y Junta Municipal
si fuere de que recaiga la aprobación o modificación
que proceda.

A propuesta de la Comisión de Hacienda,
se aprobaron las cuentas siguientes.

Una por cantidad de doscientos noventa pesetas
a favor del capataz Calisto Laborda Salguero, referente a por-
tales invertidos durante la semana del 20 de Mayo ultimo
al 4 inclusive de mes de la fecha, como medio de compensar la
crisis traída por falta de trabajo.

Otra por cantidad de doscientos noventa y tres
pesetas, a favor del mismo y por el propio concepto, durante
la semana del seis al once de mes de la fecha.

Otra por cantidad de veinte y cinco pesetas
a favor de Tomás Garcia, por reparos de conservación en
la hermita de Belen.

Otra por cantidad de setenta y cinco
pesetas a favor de Nicolás Sanchez, por el importe
de las palmas facilitadas al Ayuntamiento para la protección
de Caminos de Ramon, y riego de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico = Interparatensis = de hoy = no vale = Inmendado = de hoy = vale

El Alcalde Presidente

Vicente Gaitia

H. Martinez

Manuel Ferrer

Francisco Fernandez

Rafael Alvarez Eduardo Parra

José María Lomas

A cargo y presencia de concejal

E. José Gutierrez, que del caso no sabe primer, lo hace por el y por el

E. Martinez

Simón Arriola
D. Blas Moreno
Martín Ferrer
Gaitia
Alvarez
Gutierrez

Contribuyentes Discretes
D. Eduardo Platero
" Julián Priego
" Pedro Guerrero
" Conception Soto
" Julián Postal
" Bartolomé Soto
" Manuel Ferrer
" Ricardo Alvar

Extrordinaria del 23 de abril

En la Ciudad de Badajoz a veinte y tres de abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la noche, se reunió en un local de las Casas Emiratiles los Señores de Ayuntamiento y Contribuyentes asociados anotados al margen, previa convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia de Sr. Ferrer de Alcalde D. Blas Moreno Ferrer, y abierta esta sesión extraordinaria en lectura que de orden de dicho Sr. Presidente y el infrascripto Sr. de las disposiciones regentes que ordenan la adopción de medidas para cubrir los cupos de consumo, cereales, sal y alcoholes aguardientes y licores del ejercicio económico de 1896 a 1897, dentro de los límites legales establecidos, tomando por base las que han venido regiendo en el actual ejercicio, a virtud de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder legislativo. Después de una breve y varonada discusión, el Ayuntamiento y asociados unanimemente acordaron: que en vista de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento regente, y en atención a las especiales circunstancias



de esta población, el cupo de ensinas para el próximo ejercicio de 1896 a 1897 con el recargo acordado por el Ayuntamiento del cinco por ciento en todas las especies tarifadas exceptuando de total, se haga efectivo por medio de administracion municipal, por ser este no tan solo el preferido en primer término por la ley, si que tambien el que mas se presta a armonizar los intereses de los contribuyentes en justicia y equidad.

teniendo en cuenta lo dispuesto por la Administracion de Hacienda de la Provincia en circulares publicadas en Boletines oficiales de la Provincia, el Ayuntamiento y asociados acordaron tambien formar y hacer constar en esta acta el siguiente -

Presupuesto general o distribucion del importe del encabecamiento de ensina muy señalado en esta poblacion para el ejercicio expresado de 1896 a 1897, teniendo presente las tarifas vigentes, los preceptos reglamentarios y las circunstancias de esta localidad.

Especies	Cuotas de ensina	Recargos municipales	Total cupo y recargos municipales
	Ps.	Ps.	Ps.
Carnes			
Carne de vaca y cabras	3.569 56	3.569 56	7.139 12
Carne de cerdo	5.955 58	5.955 58	11.911 16
Carne de cordero	193 01	193 01	386 02
Carne de resaca	3.303 72	3.303 72	6.607 44
Líquidos			
Aceite de todas clases	7.382 75	7.382 75	14.765 50
Vino de todas clases	114 72	114 72	229 44
Vinagres	11 80	11 80	23 60
Cerveza de caña y chocolate	256 95	256 95	513 90
Granos			
Trigo y sus harinas	4.685 02	4.685 02	9.370 04
Centeno, maiz, mijo y sus harinas	611 95	611 95	1.223 90
Legumbres secas	45 89	45 89	91 78
Legumbres verdes	367 08	367 08	734 16
Carbón vegetal	642 39	642 39	1.284 78
Carbón de coke	374 58	374 58	749 16
Conservas de frutas	12 50	12 50	25 "
Sal comin	12 50	12 50	25 "
Aguardientes lieros y alcohol	1.530 "	1.530 "	3.060 "
Total	32.120 "	32.600 "	64.720 "

Tambien acordaron a otras disposiciones que no existiendo en este distrito municipal estranadio en habitantes sujetos al impuesto se haga constar en esta acta, por cuya razon no se emplea en ella la parte de cupo y recargos que en otro caso habria necesidad de señalar al caso y radio y al estranadio.

Y finalmente se acordó poner en conocimiento de la Administracion de Hacienda de la Provincia, la adopcion de medidas acordadas segun dispone el articulo 42 del Reglamento de 24 de Junio de

Los Senores Concejales tambien continuados al morning habieron
excusado su ausencia por motivos de salud.

A propuesta de la Comision de Hacienda se aprobo por cantidad de doscientos noventa y dos pesetas la cuenta presentada por el Capataz municipal Calisto Salgado Salguero, referente a jornales invertidos durante la semana del tres al diez y ocho inclusive del mes de la fecha, en obras publicas por administracion, como medio de atajar la crisis local por falta de trabajo.

El Concej. Sr. Francisco Marti Gomez, individuo de la Comision de pesas y medidas, manifestó a la Corporacion la disminucion de ingresos que se viene notando en el impuesto sobre uso y abito de pesas y medidas administrados por el Ayuntamiento a falta de remate, por las escasas transacciones que se verifican principalmente en especial y la probabilidad de que aquellas se disminuyan aun mas, por la perdida casi absoluta de la proxima cosecha efecto de la perturbacion sequia que ha agostado a los campos en esta comarca: en su virtud y estimando que en los dos de pendientes ha de haber suficiente cubo que cubra el ejercicio, para atender al servicio que dicho impuesto reclama, propone la supresion de una de las tres plazas que figuran en el presupuesto, para que el Municipio obtenga esa economia en el mismo. El Ayuntamiento, estimando muy razonable la proposicion de Sr. Martin Gomez, por unanimidad se resolvió deudas que se suprima desde el primero de proximo mes de Mayo la plaza que en su cumplimiento de pesas y medidas viene desempeñando tutario Luna Jure, al quien se reporte copia de este acuerdo, comunicandole ademas en debida forma al Sr. Administrador de hacienda de la provincia, de conformidad con las prescripciones vigentes, a fin de que, se haga en el correspondiente a este Ayuntamiento, la alteracion prevista por el art. 2.º de la Instrucion para la Administracion y cobranza del impuesto sobre ruidos y quinquanias, creada por la Ley de 21 de Agosto 1881.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que rebajado el credito de capitulos 1.º articulo 1.º del presupuesto ordinario formado para el ejercicio inmediato de 1896 a 1897, bajo la base de redificar el Padrón de pobes acopiado a la Beneficencia municipal, en el que se nota muy deficiencia, por lo que se diese principio a la redificacion o formacion del nuevo padrón, para que dicho documento pueda servir de fundamento al acuerdo que en su dia tome la corporacion



Intervenciones

Locuciones

- Pelares
- huertos
- Nimera
- San Juan de Utrilla
- Castilla
- Panamá



sobre aquel punto, en armonia con el crédito votado para el mismo, proponiendo al efecto el nombramiento de una comision del Ayuntamiento formada por uno de los Sres. medicos titulares y un Sr. farmacutico, que se haga cargo de dichos trabajos. Aceptada la proposicion hecha por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad designo a los Sres. Vocales D. Casimiro Fernandez y Fernandez y D. Victor Garcia de Villanueva como miembros que compongan la comision de que queda hecho mención y como sustituto para ausencias y enfermedades al Concejal D. Manuel Lopez Lopez, acordando asimismo no se haga saber a los Medicos Titulares y farmacuticos se sirvan decir sus convenimientos a dicha comision para que el padrón de referencia se ajuste lo posible a la equidad y la justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la mañana de que yo el Sr. certifico =

El Alcalde

Blas Moscoso

J. Martinez

Casimiro Fernandez

J. Fernandez

José M^a Santos

Rafael Alvarez

Manuel Lopez

Amigos y presencia del Concejal D. José Gutierrez que del Sr. no sabe firmes lo hace por el y por él.

E. Martinez

Ordinaria del 3. de Mayo
En la Ciudad de Badajoz a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Blas Moscoso Sanin, en asistencia de los Sres. Concejales continuados al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de esta delib. anterior y fue aprobada.

Seguidamente manifestó el



Y los Principales que los libros Principales también anulados al margen habian enmendado su ausencia por motivos de salud.

Se dió cuenta de la recaudación e inversión de fondos de presupuesto municipal hasta treinta de abril último y de la existencia en caja ascendente de dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas cincuenta y ocho centimos de que el Ayuntamiento quedó enterado.

A petición del Sr. Regidor Luidio se puso en conocimiento de la corporación de obligaciones cumplidas y no satisfechas hasta hasta la fecha citada de treinta de abril último por falta de existencias metálicas en caja, así como los créditos pendientes de cobro y que estan venidos acordándose activar la recaudación de los últimos y solventar las primeras segun lo vaya permitiendo el estado de la caja municipal dando preferencia a las de carácter obligatorio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprobaron las cuentas siguientes

Una por la cantidad de veintitas pesetas a favor de capataz Calisto Labado Palguero, referente a los jornales invertidos durante la semana del veinte al veinte y cinco inclusive del mes de la fecha, en los trabajos públicos por administración como medio de cuajar la crisis localera por que se atraviesa efecto de la sequía.

Otra por pesetas cuarenta y seis sesenta y dos cent. a favor de depositario E. Manuel Acevedo por el quebranto sufrido en el envío de dos mil veintitas setenta y siete pesetas cincuenta centimos a la capital de Badajoz de parte de su y de mano último, para pago de obligaciones en el tesoro público y reducción a plata de dicha suma.

A propuesta de Concejal E. Francisco Martin, y por razón de economía, se acordó por el Ayuntamiento la supresión de la tercera parte de alumbrado público dando facultades a la comisión respectiva para llevar a efecto este acuerdo, en la equidad y justicia que reclama



Principales

Presidente

Morano Sami

Vocales

García
Martín

Alvará

Murgia

Lemus

Quero

Parrá

Sanjurjo

Comisión de Hacienda

Interventor

Murgia

Sanjurjo

Viveros

Y acordado en las mismas razones de economía,
tambien se acordó por la corporación municipal la supresión
desde este día, de la plaza de Sesos que venia desempeñando
don Roberto Alfaro Rodriguez en el sueldo anual de
quinientos veinte y seis pesetas, participandole asi al interesado
y comunicandole en oportuna y debida forma al Sr. Administrador
de la hacienda de la provincia de conformidad con las
prescripciones vigentes, si fuesen de que, se haga en el cargo
entregado a este Ayuntamiento la alteración prevista por el art.
24 de la Instrucción para la administración y cobranza
del impuesto sobre sueldos y asignaciones creado por la
Ley del 31 de Diciembre de 1881.

El Sr. Presidente manifestó á tal or
poración habiendole ocurrido varios labradores solicitando el repar
timiento de las eras del campo de Sevilla para la sujeción de
mitas de la actual cosecha y procedia en su entendido que el
Ayuntamiento tomase acuerdo sobre el particular en la or
ganza reclamada por la necesidad demostrada por aquellos eras
seguridad de las partes: en su virtud el Ayuntamiento se sir
vió acordar que el repartimiento de las eras en el presente
año agrícola se haga mediante el pago de los canonos señal
ados por el Ayuntamiento en la sesión del 29 de Mayo de año
anterior, y en las mismas condiciones que se estipularon en 1874;
y que se haga saber al publico por medio de los vecinos que
quisieran tomar parte en el reparto, se presenten á elegirlos
en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el termino
de diez dias.

Por último se acordó la distribución de
fondos para atenciones de muy mala fechora y antiveros por la
horaba parte de los capitulos de presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión á las doce de la mañana de que certifico

El Alcalde Presidente

Blas Alvarez

Vicente Gaitan

J. Martinez

Jose Mejia

Manuel Alvarez

José María Larros

Meliton Guerrero (Eduardo Parra)
 Manuel Lanza



Extrordinaria del 4 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las once de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas, en sesión pública bajo la presidencia de Sr. primer Teniente de Alcalde D. Blas Marcos Sain, en asistencia de los Señores Concejales del margen continuados, para celebrar esta sesión extraordinaria previa convocatoria legal oportuna expresiva de su objeto, circulada en veinte y cuatro horas de anticipación y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales que como ley enataba por las papelerías de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto poner en conocimiento de la Corporación, que se proyecta dirigir a este Ayuntamiento una petición por la Comisión nombrada por el vecindario en motivo de la próxima venta de la dicha Real, solicitud que tendrá por objeto según imprimen recogidas, que esta Corporación Municipal adquiere para sí la referida Real, con objeto de aplicarla luego a los usos a que se ha destinado hasta el presente, y cuya versión cree oportuno poner en conocimiento de los Señores Concejales, para que en tiempo puedan hacer estudio sobre el particular preaminado a la instancia que iba darse a la solicitud.

En tal motivo, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales exponiendo cada cual sus puntos de vista sobre el particular; y por el Concejal Sr. Lanza se presentó la siguiente proposición.

El que suscribe, pide al Sr. Ayuntamiento se sirva acordar un empréstito voluntario, y lo en el particular, sean los propietarios de la dicha Real de este término, que dando de esta, usufructuario el pueblo; y el día que el Estado tratase por cualquier concepto de su incautación, nada en contrario, puesto que siempre resultaría la propiedad de los

- Jos Constitutos
- Presidente
- Marcos Sain
- Vocales
- Loitia
- Martín
- Muñoz
- Megía
- Lanza
- Guerra
- Parra
- Lanza

[Handwritten signature]

ahora adquirentes o de quienes sus derechos repre-
senten. Ventajas de la anterior proposición. 1.^a Poder
labrar el vecindario cada dos años una cuarta
parte de la tierra, mediante un pequeño canon.
2.^a Que mejorada la tierra por la anterior distribu-
ción obtendría el pueblo una siembra mayor ven-
tajas que hoy, por hallarse esquilmada. 3.^a Que fa-
cilitaría un despacho grande para las ferias y
principalmente en la del San Juan. 4.^a Que el
canon del año que se labrase el valor de las yuntas
unido a la venta de 80 por 100 del valor en que se
hubiese representaria un ingreso de importancia para
el Municipio. 5.^a Que si en el transcurso de tiempo
el Estado tratase de recatarse de la finca, no po-
dría hacerlo, por que en ese caso, adquiririan la
plena propiedad los ahora adquirentes, en cuyo supuesto
ese caso no imposible, se haria clasificación de
terrazgos en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a clase y a cada propieta-
rio se le adjudicaria en cada una, la porción
que le correspondiera de las cuatro mencionadas
clases, y el pueblo continuaria disfrutandola de
hecho. 6.^a Que el pago sea al estado, bonifican-
dose del descuento o beneficio que hace el estado. Ca-
sas Constitucionales a 4 de Mayo de 1896: José de la Cruz
Gil: Eduardo Garra.

Apoyada por su autor en breve
discurso, se acordó por la Municipalidad que en
supremo la resolución de dicha proposición hasta en su
entonces terminus en que esté expedida la solicitud
en proyecto, de que ha hecho mención el Sr. Presiden-
te.

Como que dicho Sr. Dn. determinava
esta sesión extraordinaria simulada para de la misma
de la tarde, de que certifico =

El Alcalde Presidente

José Moreno

Vicente Gaitán

J. Martínez

Rafael Alvarez



Jose Megia

Jose M. Laurus

Militon Guerrero

Sebastián Parra

Manuel Laurus

E. Martorell



Extraordinaria del 8 de Mayo

En la Ciudad de Zafra a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las once de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Blas Moreno Laurus, con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados para celebrar esta sesión extraordinaria, previa invocatoria legal oportuna expresa de su objeto, circulada en veinte y cuatro horas de anticipación y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que con arreglo a lo que consta en las papelerías de invocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto dar cuenta de la expedición elevada al Municipio en fecha cuatro del mes actual, por una Comisión nombrada por el vecindario para estudiar y proponer soluciones, ante el próximo hecho de la anunciada venta de la dicha finca Real de este término, en la que se interesa, que esta Corporación Municipal, adquiera para sí dicha finca, destinándola después a los usos y aprovechamientos que ha tenido hasta el presente, de cuya expedición de lectura íntegra yo el infrascripto Sr. por mandado de la Presidencia.

Seguidamente dicho Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales, que siendo de importancia la pretensión que se formula en la expedición objeto de esta sesión, y digno de meditado estudio su resolución, procedía a su juicio a pasarse una Comisión de Senos de Ayuntamiento, para que se sirva ilustrar con su opinión en el plazo muy breve posible.

También manifestó que estando presentada una proposición por los Concejales Sres. Laurus y Parra, relacionada con el mismo asunto, podría a lo vez estudiarse la

Junta asistencial
Presidente
Moreno Laurus

Vocales

- Goitia
- Martín
- Laurus
- Moreno
- Parra
- Juan López
- Megia
- Moreno
- Rutero



misma Comisión quese nombra y emitir tambien en
forme sobre la misma.

Acto seguido a propuesta de Cnejal Sr.
Guerrero Moreno, quedo aprobada la comision que ha de
emitir los informes respectivos, compuesta de los Sres Don
Blas Moreno Sainz, D. Vicente Goitia Dominguez y D. Fran-
cisco Martin Gomez.

En este acto y en la berria del Sr. Presi-
dente, el firmante de la proposicion Sr. Sainz, hizo manifes-
to que al redactar aquella se padeo un error de concepto
que deseaba rectificar.

Autorizado por la Corporacion, manifesto
que aquel existia en el apartado 1.º donde se ve "poder dar
a la vez al vecindario cada un año una cuarta parte de
la dehesa" debe entenderse "a los dos años de la toma de posesion
podrá el vecindario labrar una tercera parte de la dehesa,
y así sucesivamente las demas".

Hecha rectificacion el Sr. Presidente le-
vanto la sesion a las diez de la mañana de que certi-
fico =

Presidente
Blas Moreno

Vicente Goitia

J. Martinez

José M. Larios

Meliton Guerrero

Sernando Parra

Mmanuel Sainz

José Alegria

Rafael Alvarez

Arreglo y preparacion del Cu-
ejal D. Don Gutierrez, que
declara no saber firmar lo hace por el y por si.

E. Gutierrez

Ordinaria del 10 de Mayo

En la Ciudad de Traba a diez de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y seis, siendo la hora de la tarde de la ma-
ñana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesio-
nes de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr.
Presidente de Alcalde D. Blas Moreno Sainz, en



asistencia de los Señores Concejales al margen continuado para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y habiéndose por el Excmo. Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales también espusieron al margen, habían excusado su asistencia por motivo de salud.

Seguidamente se dió cuenta de la petición formulada por D^a Antonia Cruz Blanco, que dice así.

" D^a Antonia Cruz Blanco, natural y vecina de esta Ciudad, en cédula personal de clase onerosa número 178, de 48 años, casada y en título de Matrona expedido en la Universidad de Sevilla, el 20 de Mayo de 1894, registrado en el negociado de títulos, al folio 71 n^o 48. Al Excmo. Ayuntamiento y a su digno Presidente en su nombre, con el debido aclamamiento espone: que considerando en más méritos que Isabel Rodríguez González que en la actualidad es la encargada del turno de piedad de esta Ciudad, por poseer el título antes mencionado y ser hija de la misma población, título de que carece la nombrada Isabel Rodríguez, a V. suplica encarecidamente le sea concedido el turno de piedad, por las circunstancias citadas, gracia que no duda alcanzar de la reconocida justicia de su autoridad. Quien con V. M. A. L. de Mayo de 1895 = Antonia Cruz Blanco = Sr. Presidente de la Excmo. Corporación Municipal de esta Ciudad de Badajoz =

La Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren a la solicitante D^a Antonia Cruz Blanco, ostentando un título profesional que hace superior con respecto de que carece la actual titulara Isabel Rodríguez González, por unanimidad se sirvió nombrarla titulara de la Casa de piedad de esta Ciudad, en la subvención consignada en presupuesto, de cuyo cargo podrá posesionarse en 1.^o de Julio próximo que dá principio el ejercicio económico de 1895 a 1897, haciendo saber que a la interesada y participándole a la vez a la Isabel Rodríguez González que desistió de aquel cargo en la actualidad, a consecuencia de efectos.

Así mismo se dió cuenta del Informe emitido por la Comisión nombrada, a propósito de la espresada dirigida al Ayuntamiento a nombre de los vecinos de esta localid.

- José Arístides
- Alcalde Primitivo
- Morano Juan
- Vocales
- García
- Lorenzo
- Juan
- Poma
- Guerra
- Miguel
- Morales
- Alvarado
- Antón
- Comisión Municipal
- Formador
- Vinuesa
- Juan del Solís



dad referente a la Dehesa Boyal de este término que dice así.

11 Los que suscriben evacuando el informe interesado por el Excmo Ayuntamiento de quien forman parte, en motivo de la exposición elevada al Municipio por la Comisión nombrada por el vecindario para estudiar y proponer soluciones, ante el próximo hecho de la anunciada venta de la Dehesa Boyal de este término, en la que se interesa que esta Corporación Municipal adquiera para sí dicha finca destinándola después a los usos y aprovechamientos que ha tenido hasta el presente, tienen el honor de cumplir el encargo que se le ha confiado, opinando que el Excmo. Ayuntamiento no debe hacer suyo el proyecto que se propone por las razones siguientes.

1.ª Por desprenderse claramente de los datos aducidos en la exposición que el pueblo, en su inmensa mayoría, muestra poco interés en el asunto. Toda vez que, de los 1.600 vecinos de la localidad, solo 114 han tomado parte en la votación que motiva la voluntad y acuerdo de ellos ni aun siquiera tienen aquel carácter por ser menuda la edad.

2.ª Por hallarse el Municipio en la actualidad, incapacitado legal y materialmente, para poder disponer de los elementos necesarios para la adquisición de la finca, en el breve plazo que exige la próxima subasta pública de la misma.

Conviene recordar con el Excmo Ayuntamiento las prescripciones legales vigentes en materia administrativa, a las que necesariamente tienen que subordinarse todos los actos de las Corporaciones Municipales que tengan relación en aquellas y sabido es por exigente que dichas Entidades Jurídicas no pueden adquirir ninguna clase de bienes inmuebles sin previa autorización del Gobierno y justificación de la causa que la aconseje.

No sería difícil en verdad, buscar razonamientos en que fundar la conveniencia de tal adquisición por el Municipio, pero se tropieza con el inconveniente de los medios legales que había necesidad de proponer para la adquisición; y como aquellos, dada la estrechez en que se desenvuelve la vida financiera del Municipio, no podrían ser otros que el empréstito con o sin interés, resultarían difíciles para su solución por la Superioridad, en razón a que los cargos de carácter voluntario con que los Ayuntamientos gravan su presupuesto, solo pueden autorizarse y ratificarse, en buen principio administrativo con recursos ordinarios autorizados por las leyes, después de cubiertos los gastos de carácter obligatorio, que gozan de preferencia.

Y aun cuando sin seguridad del éxito, pudiera el Municipio acometer tal empresa, el problema no quedaría tampoco resuelto, toda vez que



el factor principal, indispensable en el asunto, son los elementos pecuniarios que de momento se necesitan, de los cuales no puede disponer el Ayuntamiento legal ni materialmente.

Aludando el tiempo, mejorando la situación financiera del Municipio y siempre apelando al crédito, podría adquirirse la Dehesa de que se trata aun cuando fuera de tercera persona; pero la carga que en este caso habría necesidad de echar sobre el presupuesto Municipal, trae de traer honda perturbación en la vida económica del Ayuntamiento, tendría que reportarlo en primer término el capítulo de Calamidades públicas. «Primi braccera», que venia mermado o no anulado por completo su crédito, siempre pequeño, ni se tiene en cuenta el fin humanitario a que responde, y no venia por cierto los exponerlos los que adquieren la responsabilidad moral de aquel acto, aconsejando al Municipio la adquisición de una finca, ni bien de conveniencia y utilidad para la localidad, en ningún caso de una necesidad imperiosa, a depauperar del país del bracedero falta de trabajo, como dan abeciente nuestras recientes hechos de fowler conocido. Además, con el interés que corresponde al capital que se invertiera en la adquisición de la Dehesa, hay bastante para que el Ayuntamiento comprase pastos a los ganados que vagan a las fincas y aun sobrana cantidad importante para aplicarla a otras necesidades.

Con mucho gusto ve la Comisión que informa, que los pocos vecinos que parecen preocuparse de la anunciada venta de la Dehesa Boyal, fijan su atención más que en el interés egoísta particular, en lo que pudiera afectar a la Municipalidad; y lamentando muy de veras que en cumplimiento de la ley de la Nación sea llegado el caso de que se desamortice dicha finca, no puede menos de hacer constar, que siendo muy sensible esta pérdida de bienes para el Ayuntamiento, no lo es hasta el punto de que se haga imposible por su causa el desarrollo y prosecución de la vida Municipal en términos regulares y dentro de las ordinarias condiciones en que se desenvuelven, máxime cuando el ochenta por ciento del importe de la venta, que una subasta pública pueda tal vez elevar a suma de alguna consideración, venida a ser propiedad del Ayuntamiento convertida en inscripción, cuya venta del cuatro por ciento podría aplicar a fortalecer el crédito del capítulo de «Calamidades públicas» a que se debe dar toda clase de preferencia, como único medio de conjurar con éxito las crisis obreras por falta de trabajo, por desgracia de escicente aumento. En atención a lo expuesto la Comisión opina que el Com. Ayuntamiento no debe hacer suyo el proyecto que motiva este informe. Haya Dios de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

Abonau = Vicente Gortia = J. Montaner =

Puesto á discusión el dictamen, el Concejal D. José M.^o Laurin le impugnó, manifestando que distante de la comisión y no puede desentimar la instancia presentada, por la comisión del pueblo, entendiéndose no es ni pertinente ni oportuno, lo de eso debe ser aceptada, por representar una manifestación solemne del pueblo, que al ser consultado, con buen sentido reconoce la oportunidad de la adquisición de la Dhesa Real, pues significa, el poder tener tierra para labrar y el fomento de su importante fender, pues otra, sin la posesión de la Dhesa, se resentirán considerablemente, con grave perjuicio de todos los intereses locales, debiendo tener presente el Ayuntamiento, ser el único elemento que puede mantener la importancia y bienestar de esta Ciudad, faltándole ya el importante comercio e industria, que tanto renombre le dio en otro tiempo.

Que el Ayuntamiento puede adquirir y retener la Dhesa, por el artículo de la sentencia del Tribunal Supremo N.^o 20-21 del 21 de Marzo de 1895 que acaba de leer, y que pueden ver en la Gaceta del 28 Septiembre pag.^o 107. Aclarar las dudas que el Ayuntamiento pudiera tener, pero si esto no fuere bastante, notario bien, puede elevar consulta á notables abogados de la Corte.

El Sr. presidente manifestó que la comisión en su informe no niega que el Ayuntamiento pueda adquirir bienes inmuebles; lo que si afirma es que para ello necesita previa autorización superior. Y en cuanto á los demás extremos indicados por el Sr. Laurin ratifica en todos su parte los fundamentos del informe examinador á justificar la imposibilidad legal y material de poder adquirir hoy el Ayuntamiento la finca de que se trata con elementos propios de que carece y no puede disponer en el breve plazo que son precisos.

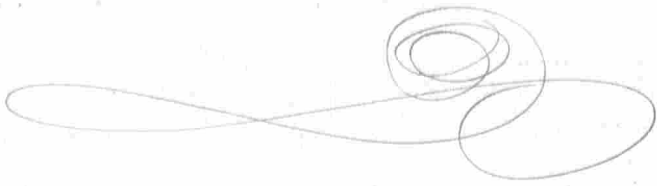

Rectificó el Sr. Laurin, y después de ligeras observaciones hechas por el Concejal Sr. Martin Gomez, el Sr. presidente considerando suficientemente discutido el asunto, hizo la oportuna pregunta de si se aprobaba el dictamen, y habiéndose pedido que la votación fuese nominal, recayó aquella en la forma siguiente. Dtos. que dijeron que sí.

Morano Laine = Gortia = Martin Gomez = Alvar Bermejo = Begia Pelos = Guerrero Moreno = Lauer Lopez = Gutierrez Garcia = Total ocho.

Dtos. que dijeron que no: Laurin Gil = Parra y Ubeda =

Con su consecuencia, fue aprobado el dictamen discutido por ocho votos contra dos.

También se dio cuenta del informe emitido por la misma comisión á la proposición presentada por los Concejales Laurin Gil y Parra y Ubeda, relacionada con la adquisición de la veintida Dhesa Real, cuyo informe dice así, "La Comisión que me sirve, ha examinado la proposición de los Concejales Laurin Gil y Parra y Ubeda, y dejándola aparte el análisis de las palpables contradicciones en que su autor incurre al desarrollar su proyecto, y fijándose solo en el fondo de la proposición, opinan que el Ayuntamiento no debe aceptarla apesar de acentuar un pensamiento muy

loable, porque solo una inminente necesidad justificaria que las Autoridades y Corporaciones acudiesen a la caridad exortando la filantropia de vecindario. Hacer cosa distinta, invitar a un acto de prodigalidad a los vecinos, para realizar una operacion, que aunque buena no es indispensable, constituiria en el Ayuntamiento un verdadero abuso, que apartaria tambien de conocer los poco apropiados que son las circunstancias que atravessamos para intentar llevar a la practica un proyecto de aquella naturaleza, presabido es, que acaba de pasar honda crisis obrera, conjurada con el generoso esfuerzo de todos, que por desgracia, esperase que aquella se presente con caracteres mas alarmantes de falta de trigo, y que perdida, con su totalidad la cosecha de cereales, serian muy contados personas en la localidad los que no experimentan con intensidad los rigores de tanta necesidad; asi pues, ni el proyecto en si, ni el momento en que se plantea, abonan su aceptacion por parte del Municipio, por deberse considerar irrealizable, y ofrecer ademas el inconveniente expresado de tener aquel que hacer una limitacion al vecindario, verdaderamente absurda.

Si los Sres. firmantes de la proposicion, se hallan en condiciones de hacer un donativo al Pueblo o al Ayuntamiento, que ahora no es de necesidad, pero que siempre produce beneficios resultados, ni consideran dichos Señores que de su opinion participan la totalidad o parte importante de los vecinos de Haza, procuren por los mismos medios que proponen al Municipio, y que tambien estan a su alcance, aunar los elementos de tanta filantropia, hacen efectivo su producto, y tengan la seguridad de que el Ayuntamiento aprovecharia gustoso en beneficio del Pueblo el ofrecimiento espontaneo y generoso que al efecto se le hiciera.

El principio ha de aceptarse con toda su consecuencia: sea solo un precedente, si de rigurosa logica, atenerse al mismo en cuantos casos analogos se presenten.

La proposicion de los Señores Parra y Latorre, tiene de un fin conveniente, muy bueno; pero no indispensable ni absolutamente preciso. Si el Ayuntamiento la aceptase e intentara su ejecucion, habria que convenir, en que siempre que un Concejal o un vecino tuviere la piadosa ocurrencia, de solicitar la accion oficial del Municipio para invitar a que los contribuyentes tuvieran un despendimiento generoso, en favor de tanto y tanto proyecto como puede acanciar el que apartandose del mundo real, y con inclinacion de verdadero santo o filosofo utopista, quisiere allanar las diferencias sociales, habria que concederselo, y he de aqui que el Municipio abandonando las funciones que por la Ley le competen, no le bastaria tiempo para secundar tanta feliz iniciativa y estudiar el modo de mover a constante piedad, el corazon de sus administradores. Labor

esta muy grata á los ojos de Dios, que puede verificarse en las Academias, en el pulpito, en la tribuna del legislador, en la esfera particular ó de la familia; pero que á ella no pueden ni deben dedicarse, con su carácter oficial los que por ministerio de la ley tienen debera muy taxativa y circunscripta, como este Ayuntamiento que tanto hace, con su cubrición de sus atenciones, y con sus recursos en determinadas ocasiones las frecuentes necesidades públicas que se presentan acudiendo entonces por no haber otro medio, á la filantropía de este generoso y caritativo pueblo.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina, que no debe aceptarse la proposición de los Señores Parra y Laurus, sin perjuicio de que utilice en favor del pensamiento que aquella envuelve los elementos pontivos y materiales que dicho Sr. Parra por sí ó á nombre de más Señores contribuyentes, opereen y presenten á la Corporación. Dofra Mayo diez de mil ochocientos noventa y seis. Blas Morano = Vicente Githa = J. Martínez =

Puesto á discusión el dictamen copiado, hizo uso de la palabra el Sr. Laurus Gil en los términos siguientes.

En cuanto á la proposición que he tenido el honor de presentar, calificada por unanimidad de mis compañeros de elevado y generoso, y en el dictamen de la comisión de maduro, la sostengo y creo irrefragable, ya en la forma propuesta, ya cogitando otros medios para el pago de la Dehesa, si el proyecto no da el resultado apetecido - por ejemplo - la formación de expediente, para enagenar parte del papel que posee este Ayuntamiento, en cantidad suficiente, dotando al Ayuntamiento de mayor renta, porque el producto de la Dehesa supera al que ahora percibe, dando los mismos motivos de ella, el fomentar los intereses generales de esta localidad.

Puego á mis compañeros fijan en ellas bien la atención, por la mencionada propiedad. dejarse de ser del pueblo ó de ser Ayuntamiento, los perjuicios han de ser graves y trascendentales, siendo ahora los momentos críticos para estas tan críticas consecuencias. Siempre fueron grande y elevado los sentimientos de Dofra, ocasión solemne es esta para ratificarlo.

Manifiesto por la comisión su criterio de no admitir nada que lo modifique, no adujo otras consideraciones, pero sí sí dijo, que precederá en esta Corporación, de haber recurrido á los sentimientos desinteresados de esta Ciudad, como también, de haber emitido en pro tanto siempre que las necesidades locales los han reclamado.

El Sr. presidente como individuo de la comisión que á emitido el informe, contestó al Sr. Laurus Gil reproduciendo y aumentando los fundamentos que se han tenido en cuenta para no hacer niija el Ayuntamiento con tal carácter la proposición de los Señores Parra y Laurus; después de varias rectificaciones por ambas Señores se procedió á la votación, que fué nominal, quedando aprobado en todas



mi parte por ocho votos contra dos en la forma siguiente.

Señores que dijeron que si.
Moseno Sainz = Goitia = Montaner Gomez = Alvarez Bermudeo = Megia
Belam = Guerrero Moseno = Sainz Lopez = Gutierrez Garcia = Total ocho.

Señores que dijeron que no.
Luis Gil = Pansa y Abada =

Con lo que se dio por terminada esta sesion que firman los Señores concurrentes de que certifico. Lda. siguiente v^a

Bibliotecario Presidente

<u>Blas Moseno</u>	<u>Vicente Urtibia</u>
<u>Luis M. Larras</u>	<u>Mariano Sainz</u>
<u>Estuardo Parro</u>	<u>Meliton Guerrero</u>
<u>José Megia</u>	<u>J. Martin</u>
<u>Miguel Mazon</u>	

Arreglo y presencia del Alcalde
D. Gutierrez Parro que delos nombrados
haber firmados, lo hace por el y por sí

E. Mazon

Ordinaria de 17 de Mayo

En la Ciudad de Logroño a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de primer voto D. Blas Moseno Sainz, en asistencia de los Sr. Concejales, al margen entremetidos, para celebrar la sesion ordinaria con asistencia a este dia, y obviada por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y fue apro

Señores concurrentes
Presidente
Moseno Sainz
Vocales
Montaner
Sainz Lopez
Luis Gil

Bada.

García de Vinuesa

Poma

Resurrección de Arce

Juan de Utrilla

Fernández

Alvarez

Pérez

Interrubio

Botia

El Sr. Presidente manifestó que los Pres. Concejales también anotados al margen habían excusado su ausencia en forma ilegal.

Por orden del mismo se dio lectura de la correspondencia oficial de la última semana de que queda interesado el Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico.

El Alcalde Presidente
Blas Moreno
Emanuel Saenz

J. Martínez
Jose M^a Lamos

Meliton Guerrero
Eduardo Parra

Fidoro Garcia de Vinuesa

[Signature]

Junta asistente

Presidente
Moisés Sanz

Vocales
Martín
García López
Fernández
Lemos
Guerrero

García de Vinuesa
Poma
Resurrección de Arce

Juan de Utrilla
Alvarez
Pérez
Interrubio

Extrordinaria del día

En la Ciudad de Bada a las horas de la tarde de hoy veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Don Blas Moreno Sanz 1.º Teniente de Alcalde, en asistencia de los Señores Concejales al margen anotados para celebrar una sesión extraordinaria, previa convocatoria legal oportuna expresa de su objeto, circulada en veinte y cuatro horas de anticipación.

El Sr. Presidente manifestó que los Pres. Concejales también anotados al margen, habían excusado su ausencia por motivos de salud.

También hizo presente que como constaba a los Pres. Concejales por las papeletas de convocatoria, tenía por objeto esta sesión extraordinaria que el Municipio accione si lo estima conveniente, se dirija respetuosa solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en réplica de que se sirva suspender la



subasta pública de la Dicha Boyal de este término que está sena-
lada para el día 29 de mes de la fecha, fundada en la equivo-
cación que se supone padecida por los centros superiores en la Dicha
Ministerio de Armas, y que indudablemente se determinó la orden
de venta de dicha Dicha Boyal, exceptuada de la enajenación
por Real Orden recabada en el expediente de excepción en 1866 con el
nombre de "Quinto del Castellar", por destinarse sus aprovechamientos para
descanso del ganado del labrador de pueblo.

La Corporación por unanimidad manifestó la conveniencia de que se dirigiera la expedición de que se hace
referencia al Sr. Ministro de Hacienda, y autorizó al Sr.
Presidente para que en nombre y por acuerdo de la misma formule
dicha expedición en la premissa que reclama la presente subasta
anunciada de la finca de referencia.

Cuando que y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a las once de la noche de que
yo el Sr. Secretario acuerda valer

Presidente

Blas Torres	J. Martínez
Manuel Saenz	Ramón Fernández
Sori M ^a Lomas	Meliton Guerrero
Pedro Garcia de Villaverde	Eduardo Parra
E. Rodríguez	no

Ordinaria del Ayuntamiento

En la Ciudad de Badajoz a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo hora de la tarde de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas cosas Ordinarias, bajo la presidencia del Sr. Dn

Blas Moreno Sáenz 1.º teniente de alcalde, en asistencia de los señores Cruzados de margen interinados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierto por el Sr. Presidente se dió lectura de la acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los señores Cruzados también expresados al margen habían isenado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de débitos que resultan a favor de las atenciones de la Enseñanza de la Provincia, inserta en el Boletín oficial nº 95 de martes doce del actual, entre los que figura un abono de cinco mil ochocientos noventa y cuatro ptos. 94 centimos hasta fin de 3.º trimestre del actual ejercicio, y entrada la corporación se sirvió acordar que en preferencia a todo otro pago se solventa si ser posible dentro del término enajido el descubierto liquidado.

También se dió cuenta de la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda en cumplimiento de artº 19 de la Instrucción de 16 de Abril de 1894; y examinada por la Corporación se sirvió prestar su aprobación y satisfacer el líquido resultante de la misma hechas las bonificaciones del 70 y 50 por 100 que en la misma se enajenan, dentro del próximo mes de junio, cuya liquidación se dirigirá a su correspondiente.

Del mismo modo se dió cuenta de las nuevas inscripciones entregadas por la Delegación de Hacienda al agente de este oficio en Badajoz D. Rafael Trujillo representante de un capital de 158'58 pesetas y renta anual de 63'33 ptos. cuyo número se han liquidado hasta fin de marzo último y oplicado al débito de que se hace referencia en el particular anterior; y entrada la corporación se sirvió acordar que el suquando remitido por dicho agente en cuyo poder obran las inscripciones de referencia, se una a los demás que obran archivados en la Mesa Municipal.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprobaron las cuentas presentadas por el proveedor de suministro Paulino Alvarez Patino, referentes al importe de los facilitados durante los meses de Mayo y Abril último si fueran del espíritu y guardia civil, importantes seiscientos cuarenta y siete ptos. setenta cent. la prima, y cinco cuarenta y cinco en ochenta

Juana Antunes
Alcalde
Blas Moreno Sáenz
Vocales
Manuel Socin
Fernando
García de Vinuesa
Santos Gil
Mecia Blans
Parras
Luis
Juan
Santos de Solís
Martín Gómez
Alvarez Amado
García Camp
Gutiérrez García



y un cent. la segunda. La Corporación se sirvió acordar, no hacer uso de ninguna clase de recargos municipales sobre las cuotas de terreno en el impuesto de consumo de Bujaco de Bujaco en el presente ejercicio de 1895 a 1897.

Se dió lectura de la expresión que dirige a este honro Ayuntamiento en fecha 21 del actual con el labrador de esta localidad, en suplica de que se estime por el presente año del pago del impuesto sobre enseres en el barrio de Sevilla, en atención a la escasez de la actual cosecha de cereales, ó cuando menos la mayor rebaja posible de dicho tributo. Entrada la Corporación y teniendo en cuenta que no puede prescindirse del ingreso presupuestado por el impuesto de que queda hecha mención sin perjuicio de obligaciones contraídas en el mismo y la superior necesidad de reunir fondos para pago de urgentes compromisos como son las obligaciones de instrucción primaria por que este Ayuntamiento se encuentra en default, se sirvió acordar se manifieste a los firmantes de la expresión el sentimiento de no poder esta Corporación acceder a su pretensión por las razones expuestas.

Por último se dió cuenta de las solicitudes presentadas sobre traslado de fincas urbanas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término, por D. Crisanto Lomas de Ar, D. Domingo Torres, D. Felipe de Arce, D. Teresa de Mendoza Olmos, y D. Francisco Hernandez de Mendoza; y examinados los títulos de dominio en que se interviene fundan su pretensión y resultando de conformidad con la expresión que de ellas se hace en sus respectivas solicitudes y que se han satisfecho los derechos reales por los conceptos de las adquisiciones, la Corporación en vista de lo dispuesto en los arts. 2º y 2º del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de 14 de Mayo de 1894 se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia que procede en su sentir se ponga a nombre de los recurrentes en el Registro Fiscal los edificios que cada uno tiene en su propiedad, que se devuelve a los mismos los documentos presentados

y que se suscriban los expedientes en certificación de este acuerdo al citado Sr. Administrador a efectos reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce del día en que yo el Sr. certifico.

El Alcalde Presidente Manuel Saenz
Blas Moreno

Primer Teniente Francisco Hernandez
Jose M^a Santos

Eduardo Parra
Jose Alegria
Meliton Guerrero

E. Martelo
1900

Ordinaria del 31 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana se constituyo el Sr. D. Blas Moreno Primer Teniente de Alcalde en las Casas Consistoriales y Sala de Sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y como transcurrima una hora sin que asistiese ninguno de los Señores Concejales, mandó acreditarlo por la presente que asistiera conmigo el Sr. de que certifico.

El Alcalde
Blas Moreno
El Sr.
E. Martelo

Ordinaria del 7 de junio

En la Ciudad de Badajoz a siete de junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de esta



Síndicos Constituidos
 Alcalde Presidente
 D. Melitón P. Molino
 Vocales
 D. Marcos Saín
 D. Saúl López
 D. Amay Zubida
 D. Legido Pilones
 D. Santos Gil
 D. Gerardo de Huesca
 D. Juan Manuel
 D. Estrella Compañ
 D. Blas de Aranda
 D. Antonio García
 D. Juan Manuel
 D. Gerardo de Huesca

Consejo Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón
 Saín de Molino, en sustitución de los Señores Concejales al
 margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 de este día, y habiendo por el Sr. Presidente se dió lectura
 del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los
 Señores Concejales también ausentes al margen, habían ex-
 cusado su ausencia en forma legal.

Seguidamente se dió cuenta de las solici-
 tudas presentadas por D. Fernando Mangas Cande y D. Juan María
 González, Sochantre y tenor respectivamente de la Santa Iglesia
 Colegial y Parroquial de esta Ciudad, expresando la escueta dotación
 que reciben por aquellos cargos en razón a los escasos fondos en que
 cuenta la fabrica de dicha Parroquia, por cuya razón y no pudiendo
 con aquellos atender a su subsistencia y a la de sus familias, in-
 petran la protección municipal señalándoles una subvención ó por
 lo menos un destino compatible con sus respectivos cargos. Ante
 la discusión sobre el particular, se vió la imposibilidad de acceder
 a la pretensión de los interesados en cuanto a la subvención que
 pretenden, por carecer en el presupuesto vigente y el ya aprobado para
 el próximo ejercicio de 1896 a 1897 de crédito autorizados para ello;
 acordándose se haga saber así a los interesados sin perjuicio de
 tener en cuenta sus pretensiones respecto de los cargos ó destinos
 municipales que en segundo lugar solicitan, en tiempo oportuno.

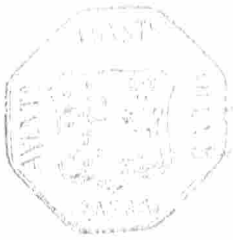
También se dió cuenta de la solicitud presen-
 tada en fecha veinti y seis de Mayo último, por D. Francisca Saín
 Blasquez, de estado viuda de esta Comunidad sobre trabados de fincas
 urbanas en el Registro fiscal de edificios y solares de este término, y
 examinado el título de dominio en que la interesada funda su
 pretensión y resultando de conformidad en la expresión que del
 mismo hace en su solicitud y que se han satisfechos los derechos
 reales por el concepto de la adjudicación, la Encomienda, en virtud
 de lo dispuesto en los arts. 20 y 21 del Reglamento de la Contribución
 sobre fincas urbanas y solares de 14 de Mayo de 1894, se sirvió
 acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la
 provincia, que procede en su sentir, se purgare un año de la
 posesión en dicho Registro fiscal de edificios y solares
 en su solicitud: que se devuelva a los interesados el docu-

85
mundo presentado y que se remite el expediente con un
tificación de este acuerdo al citado Sr. Administrador a efectos
reglamentarios.

Del propio modo se dio cuenta de haberse ele-
gado sin efecto la primera subasta de arbitrio municipal sobre
uso obligatorio de pesas y medidas y casa de Alhondiga, el dia veinte
y cinco del mes ultimo; y en su vista, la Corporacion se sir-
vió acordar se celebre una segunda subasta el Miércoles veinte
y cuatro del corriente en la rebaja de un veinte y cinco por
ciento sobre el tipo de la primera, de conformidad con lo dis-
puesto en el articulo cuarto del Real Decreto de seis de Junio de
mil ochocientos noventa y uno: que sirva de base el mismo pla-
go de condiciones y pliegos firmados para la primera y que
se anuncie dicha segunda subasta por edictos y pregones
en la forma acostumbrada celebrandose el acto ante el Señor
Alcalde Presidente ó un quien deligase y Regidor Sindico, de
once a doce de la mañana.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion
que estando proxima la feria de San Juan que anualmente se celebra
en esta Ciudad a fines de presente mes, procedia que el Ayuntamiento
tomase acuerdo acerca de si el impuesto ó arbitrio municipal
presupuestado sobre puestos en la via publica habria de hacerse efecti-
vo por administracion municipal ó por subasta publica, y la
Corporacion, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los años
pasados que han sido administrados dicho arbitrio por el Ayunta-
miento, Beneficencia, no tan solo para los intereses municipa-
les si no tambien para los de los feriantes, se sirvió acor-
dar que el impuesto referido se administre por el Ayuntamiento
en la proxima feria de San Juan, bajo la direccion e inter-
vencion de la comision de mercados y puestos publicos, sir-
viendo de base para la percepcion del arbitrio la tarifa apro-
bada que viene rigiendo de años anteriores.

Tambien hizo presente, que como a los
Señores Concejales constaba se habian presupuestado para el proxi-
mo ejercicio de 1896 a 1897 la cantidad de veintiseis pesetas para
el servicio del alumbrado publico, en prevision de la instala-
cion de luz electrica que estaba en proyecto, y que estando pa-
ra finar el corriente ejercicio, procedia que el Ayuntamiento
tomase acuerdo acerca de si el actual servicio de alum-
brado publico en petroleo habria de hacerse por administra-
cion se resolvia el proyecto de luz electrica ó por



subasta pública. La Corporación en su vista y previa ligera
discusión, se sirvió acordar que se administrase por el Ayuntamiento
aquel servicio mientras se resuelve lo procedente acerca del
proyecto de instalación de la luz eléctrica, solicitando al efecto
la competente autorización del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia, como servicio público en dotación superior a quinientas
pesetas, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que
en nombre de la Corporación municipal formule dicha pretensión.

A propuesta de la Comisión de Hacienda,
se acordó la distribución de fondos para atenciones del mes
de la fecha y anteriores por la vía de parte de los capitulos del
presupuesto de gastos.

Acto seguido se dió cuenta de la recaudación
e inversión de fondos de presupuesto municipal hasta
fin de Mayo último y de la existencia en caja de ese día
ascendente a pesetas ochocientas diez y seis, con cincuenta
y siete cent.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la
Corporación, que aun cuando no oficialmente, le constaba ser
un hecho cierto la suspensión de la subasta de la dicha Royal
de este término, que estaba anunciada para el día 29 de Mayo último,
cuya suspensión ha debido obedecer indudablemente a la expre-
sión que en dicho fin dirigió esta Corporación al Sr. Ministro
de Hacienda en fecha veinte y uno de Mayo último; y
que a su entender, procedía gestionar el traslado de esta Corporación
de la Real orden de suspensión para enover los términos
en que se funde la suspensión a fin de que el Municipio acordase
en su vista lo que proceda. La Corporación se manifestó conforme
con lo indicado, por el Sr. Presidente y le autorizó para que
en la forma que le parezca más conveniente gestione el traslado
de la Real orden de que queda hecha expresión.

Seguidamente fueron examinadas y aprobadas
las cuentas siguientes.

Una por cantidad de veinte y cinco pesetas a fa-
vor de abastecimiento del depósito Municipal de Pulquerías por el mismo
referente a material y limpieza de Dho. establecimiento durante
el 2.º semestre de actual ejercicio.

Otra por cantidad de ciento cuatro

12
pesetas a favor de Definitario municipal D. Manuel
Mucio Giraldo por el quebranto sufrido de cinco mil nove
cientas sesenta pesetas y reducida a plata de dicha cantidad
remetida a Badajoz para pago del cupo de censuras de los
meses de abril y mayo últimos.

Otra por cantidad de cuatrocientas cator
ce pesetas trece centimos a favor de Paulino Alvarez
Patiño encargado de facilitar el petróleo y demás efectos
para el alumbrado público, por el importe del consumo
durante el mes de Enero último.

Otra por cantidad de cuatrocientas
veinte y nueve pesetas, cincuenta centimos, a favor del mis
mo por el propio concepto y mes de febrero.

Otra por cantidad de trecientas setenta
y cuatro pesetas sesenta y tres centimos a favor del mismo por
igual concepto y mes de marzo.

Otra por cantidad de trecientas diez
y seis pesetas veinte y cinco centimos, a favor del mismo por iden
tico concepto y mes de abril.

Otra por cantidad de ciento sesenta
y cuatro pesetas veinte centimos a favor del mismo Paulino
Alvarez, por el importe de las especies de suministros fa
cilitados a fuerzas de Ejército y Guardia Civil durante
el mes de Mayo último.

El Sr. Prindule puso en conocimiento
de la Corporación haberse recaudado por pública subasta
para atender a los gastos ocasionados en motivo del novenario
y función hecha al Santo Cristo de Burano con motivo de la pasa
da sequía, la cantidad de dieciséis noventa pesetas y que
pedida la cuenta de gastos al Sr. Cura Párra y Padres del
Burano, la ha presentado el primero respecto de los que se comunita
en los cuatro días que estuvo dicha Imagen en la Parroquia jun
tamente en los derechos de capilla ascendente a la cantidad de
ciento diez pesetas setenta y cinco centimos expresando no interesar
nada por los derechos parroquiales, y dejando a la voluntad del Muni
cipio la cuota que quisiera señalar por los sermones pronunciados
en dicha Parroquia; y los segundos o sean los Padres del Bur
ano han reunido generosamente al abono de toda clase de
gastos por parte de los mismos. En su vista la Corporación
se sirvió acordar que se abone al Sr. Cura Párra la
cuenta presentada en mas cuarenta pesetas para retribuir
los sermones de que queda hecha expresión y el

resto de la cantidad recaudada o sean cinco treinta y nueve pesetas veinte y cinco centimos se apliquen como limosna al favor del Rosario para lo que quedó autorizado el Sr. Presidente en su cargo de dar las gracias a las autoridades eclesiásticas en nombre de la Corporación.

El Concejal Sr. Laurus, le pidió para la sesión inmediata los datos siguientes: Primero: Nota de impuesto de los derechos de consumo satisfechos por los particulares por la especie de jabón, durante el ejercicio de 1894 a 1895 que estuvo exentada aquella especie por una cantidad determinada. Segundo: Nota de los derechos satisfechos por las fabricas de jabón por las primas matenas gravadas durante el actual ejercicio de 1895 a 1896; y tercero: Nota de los derechos satisfechos por las introducciones de jabón durante el actual ejercicio; datos que en su caso de necesidad enven para que sirvan de base al acuerdo que ha de tomar el Ayuntamiento antes de finar el año económico corriente, para resolver lo que mejor estime respecto a la facultad que concede el art. 228 del Reglamento de Enjuen.

Tambien fue solicitada por el Concejal Sr. Vidro Garcia de Vinuesa para la sesión inmediata una nota de todo el personal afecto a la Administración Municipal de Enjuen en objeto de depurar las condiciones de idoneidad de cada individuo y hacer las observaciones y proposiciones que estime oportunas.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media del día citado de que certifico:

El Alcalde Presidente

Meliton G. Medrano Blas Moreno

Eduardo Parras

Manuel Laurus

José Mejía

José M. Laurus

Fidoro Garcia
de Vinuesa

E. Medrano

Ordinaria del 4 de Junio

En la Ciudad de Badajoz a cuatro de junio de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora de la mañana
se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de
estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde
Sr. Melitón Saenz de Aldebea en asistencia de los
Srros. Concejales al margen continuados para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta
por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior
y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Srros.
Concejales también continuados al margen habían exeu-
sado sus ausencias por motivos de salud.

Puestas sobre la mesa los datos reclama-
dos en la sesión anterior por el Concejale Sr. Sauro Gil referentes
a los productos obtenidos por las especies de jabón y priminas mate-
rias gravadas durante el actual ejercicio, y lo satisfecho por parti-
culares por derechos de jabón en el ejercicio anterior de mil ochocientos
noventa y cuatro a noventa y cinco y lo abonado por el censatado
en dicho ejercicio hasta cubrir la cuota de impuesto teniendo
en cuenta los ingresos de los particulares que le sirven de abono,
y examinados por el citado Sr. Sauro Gil, pidió del Ayuntamiento
que dichos datos pasaran a la comisión de ensayos para que
hiciese estudio, informasen al Ayuntamiento si convenia o
no a sus intereses que en el próximo ejercicio contribuyeran
ya sea las fabricas de jabón por las priminas materias gravadas
que introduzcan o por los productos clasificados. La Corpora-
ción de conformidad con lo propuesto por el Concejale citado,
asi lo acordó.

En la sesión del Sr. Presidente, el mismo
Sr. Sauro Gil manifestó a la Corporación, que efecto del
escaso trabajo que tienen las clases trabajadoras por las malas condi-
ciones del presente año agrícola, era de prever que dichas
clases acudirían en demanda de ocupación, en el momento
en que terminase la pequeña revolución de tierras: con caso
cuidado de un plan de obras para invertir en favorables
resultados los trabajos que el Ayuntamiento pudiese ocupar,
se hacia indispensable estudiar aquel, y a su juicio nin-
guno de mas utilidad y conveniencia que las obras reclamadas
por el Ayuntamiento municipal, pero como en su concepto dichas obras

- Srros. asistentes
- Alcalde Presidente
- Sauro de Aldebea
- Norales
- Ortiz
- Saenz
- Sauro
- Guerra
- González Niño
- Fernandez
- Poma
- Excusados en ausencia
- Monte Romo
- Alvarez
- Pelous
- Antoni Garcia
- Alfonso Sauro



deben sujetarse a un presupuesto estudiado, proponia al Ayuntamiento que la Comisión de Cementos se encargue de dho trabajo presentandolo en el proyecto de la obra a la aprobación de Ayuntamiento en la brevedad posible. La Corporación aceptando la manifestación de Sr. Laurus así lo acordó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de día de que certifico =

Alcalde Presidente

Meliton Ferrero

Vicente Gaitan

José María Carrero

Manuel Sáenz

Meliton Guerrero

José García de Vinuesa

Basilio Hernandez

EdUARDO PERRA

[Signature]

Ordinaria de 21 de Junio

En la Ciudad de la Prta a veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la tarde mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de atas Cajas Constitucionales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Meliton Ferrero de Molina en asistencia de los Señores Concejales al margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales tambien continuados al margen habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió cuenta de informe emitido por la Comisión de Cementos en el expediente formado a cuenta de las fabricas de galletas establecidas y que

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Meliton Ferrero

Vocales

Fernandez

Martinez

Prima

Laurus

Memoro

García de Vinuesa

Saenz

Sumaria
Morano Gamin
Alvarez
Pelones
Gutiérrez
Estrada

puedan establecerse durante el próximo ejercicio de 1895 a 1897 han de satisfacer los derechos de ensinas por las primeras materias gratuitas que introduzcan o por los productos fabricados; y en terada la corporación se sirvió acordar de conformidad con lo propuesto por la Comisión que el adeudo se haga por los productos elaborados, y que se haga valer así al Administrador Municipal de ensinas o los efectos conducentes.

También se dio cuenta de escrito presentado por D^a Ana Fernandez de Serna de esta vecindad, de solicitud de que, se le conceda autorización para edificar un tres metros de altura sobre el puntón número doce de su propiedad el nuevo cementerio denominado de San Roman, con el objeto de darle mas capacidad para la colocación de cadáveres; y enterada la corporación y teniendo en cuenta que están en proyecto y en estudio de la comisión respectiva las obras reclamadas por dicho cementerio, se sirvió acordar quede en suspenso la resolución de la petición formulada por la S^{ra} Fernandez de Serna, hasta acabar el proyecto de referencia para saber asi ala interesada.

Así mismo se dio cuenta de lo siguiente proposición: Los Enxajales que suscriben, considerando que las malas condiciones del presente año agrícola en esta comarca, han impuesto un fundamento algunas bajas en los tributos e impuestos de que el Ayuntamiento ha hecho uso en el próximo presupuesto para las autencinas del mismo, y que por aquellas causa han de quedar sus trabajos por larga temporada la clase brava en el momento que tripone la escasa recolección de mieses.

Considerando, que dichas clases bravas han de acudir al Municipio en demanda de trabajo, y que teniendo este presupuestada una cantidad buena para los años normales es exigua en el año actual.

Considerando que las gatas de carácter obligatorio tienen preferencia sobre las de carácter voluntario, y que estipulada la disminución de ingresos tienen necesariamente que quedar en descubiertos muchos de los últimos, en cuyo caso se encuentra el crédito de calamidades públicas.

Considerando que es preferible la deprimir por razón de economías, de servicios de carácter voluntario, a dejar incumplido por falta de recursos el crédito de calamidades públicas, si se tiene en cuenta el fin a que se destinan.



Bienem el honor de proponer a la Corporación que se acuerde que el nuevo presupuesto vuelva a estudio de la Comisión de Hacienda, a fin de ver si se pueden introducir algunas enmiendas en aquellas obligaciones y subvenciones, que aun que algunas no tienen el carácter de obligatorias, y en el informe de dicha Comisión, la Comisión acuerda. Zapal y Junio 19 de 1895: Frutos Martin: Melitón Eugro: Vicente Cortia.

Entrada la Corporación, se sirvió acordar que dicha proposición pase a la Comisión de Hacienda para que informe lo que estime conveniente en vista de los presupuestos aprobados para el próximo ejercicio de 1896 a 1897.

Del propio modo se dio cuenta de las solicitudes presentadas por D. Eduardo Pama y Ubeda, D. María Antonia Moreno Sanz, D. Blas Moreno Sanz, y Juan Esteban Pina y el Cipriano Peria Alvará, sobre tratados de fincas urbanas en el Registro Judicial de edificios y solares de este término; y examinados los títulos de dominio en que los interesados fundan su pretensión y resultando de conformidad en la expresión que de los mismos hacen en sus respectivas solicitudes y que se han satisfecho los derechos reales por ley enajenadas de las adquisiciones, la Corporación vista las disposiciones de los arts. veinte y veinte y uno del Reglamento de la contribución sobre fincas urbanas y solares de 14 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, que puede se pongan a nombre de los recurrentes en dicho Registro los edificios que describen en sus solicitudes: que se devuelvan a los interesados los documentos presentados y que se remitan los expedientes en certificación de esta acuerdo al citado Sr. Administrador a efectos reglamentarios.

Y por último vista las solicitudes presentadas por D. Victoriano Alpuente y Lima, José Romeo Monque, Juana Manquer Hidalgo y Doña María Antonia Moreno Sanz, sobre tratados de fincas rusticas; acreditados en los títulos de dominio presentados la alteración que se pretende y de conformidad con lo dispuesto por la Junta Judicial, el Ayuntamiento acuerda proceder en su día a rectificar el catastramiento por medio de oportuno expendir las partidas de dichos interesados y de los demás contribuyentes a quienes alcanza las traslaciones de dominio solicitadas.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las doce de la mañana de
que certifico:

El Alcalde

Meliton Guerrero Ferrandis

J. Martínez
Jose M. Larras

Belisario Parra

Meliton Guerrero

Guillermo Garcia
de Simera

Manuel Saenz

E. Navarro

Ordinaria del 28 de junio

En la Ciudad de Tropa a veinte y ocho de junio de mil
ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la mañana
se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de
estas carag Constitucionales bajo la presidencia de Sr. Alcalde
D. Meliton Saenz de Molino, en asistencia de los Señores
Concejales al margen continuados para celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia; y aliente por el Sr. Pre-
sidente, se dió lectura del acta de la anterior y fue apro-
bada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores
Concejales tambien anotados al margen habian excusado
su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió lectura del in-
forme emitido por la Comision de Hacienda a consecuencia de la
proposicion presentada por los Señores Concejales Martin, Guerrero y Go-
tia que consta en la sesion anterior, cuyo informe dice asi:
" Los que suscriben, individuos de la Comision de Hacienda,
han examinado en determiunto de presupuesto de gastos
aprobado para el ejercicio inmediato de 1895 a 1897, y no

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Saenz de Molino

Vocales

Morales Saenz

Martinez Ferrandis

Parra

Guerrero

Larras

Garcia de Simera

Ferrandis

Comision de Hacienda

Morales

Garcia

Goitia

Miguel Pelaez

Saenz de Molino



encontrando insignificancia alguna de caracter voluntario que a su juicio deba ser suprimida; pero si bien pudieran serlo los créditos del capítulo 9.º "Compras" referentes a las subvenciones señaladas a las "Hermanas de la Caridad" y Jurgado Municipal, la insignificancia de su cuantía por un lado, y el fin a que obedecen dichas subvenciones por otro, aconsejan que no deban suprimirse. Dileguntamiento de un tiempo acordará lo que mejor estime. Lopera 25 Junio de 1895 = Pley Moreno = Casimiro Fernandez = Manuel Sauer."

Examinada la Corporación y teniendo en cuenta los razonamientos en que la Comisión disfienda funda su informe se sirvió por unanimidad prestarle su aprobación.

También se dió cuenta de haberse celebrado su efecto la 2.ª subasta de arbitrio Municipal sobre uso obligatorio de pesas y medidas y casa Alhondiga el día 24 de mes de la fecha; y la Corporación en uso de la facultad enudida por el 2.º apartado de art.º 4.º de Real Decreto de 6 de Junio de 1891, se sirvió acordar que la recaudación de dicho arbitrio se haga por administración municipal, bajo la dirección de la Comisión respectiva y que se dé conocimiento al Sr. Administrador disfienda de la Provincia como preceptua el último apartado de citado artículo, sin perjuicio de hacerlo trimestralmente de las cantidades que se recauden para que pueda tener lugar la exacción del 10 por 100 correspondiente al Estado.

Asimismo se dió cuenta de la solicitud presentada en fecha 26 de corriente por el vecino Tomás Morales Masanes para que se ponga a su nombre en el Registro fiscal de edificios y solares la casa número trece de gobiernos que al folio 928 del tomo 4.º viene figurando a la de donques Hidalgos Joaquín; y examinado el documento posesorio en que el interesado funda su pretensión y resultando de conformidad en la expresión que de mismo se hace en la solicitud y que se han satisfechos los derechos reales correspondientes, la Corporación vista las disposiciones de los artículos veinte y veinti y uno del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de 24 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador disfienda de la Provincia, que procede se ponga a nombre del p. recor en dicho Registro el edificio que describe en su solicitud.

que se devuelva al interesado el documento presentado y que se remita el expediente en certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda a los efectos reglamentarios.

De igual modo se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Cementos en el expediente sobre proyecto de obras en dicho lugar sagrado como medio de proporcionar trabajos a las clases obreras en cargo al Capítulo de Calamidades públicas y que dice así:

"La Comisión de Cementos, encargada de estudiar y proponer a este Excmo. Ayuntamiento, un plan de obras en el mismo, que a la par que sirvan de utilidad y conveniencia, proporcionen ocupación a las clases obreras que en lo sucesivo queden en demanda de trabajos; fundándose en el acuerdo tomado en sesión catorce de junio del corriente año, tiene el honor de presentar a la Corporación Municipal el adjunto plan de obras para adición del Cemento, proyecto que la Comisión ha examinado en todo detenidamente, considerándolo de gran utilidad, habiendo de una vez desaparecido el poco edificante aspecto que presenta el solar grado reciente, donde yacen los restos que se desmenuzan en pedruzcos. No se le oculta a la Comisión que para realizar por completo el pensamiento, sean necesarios más fondos de los que pueda disponer la Municipalidad en el ejercicio próximo, en cargo al Capítulo de Calamidades, pero también manifiesta su parecer de que, en todo caso, y de merecer el plan la aprobación del Ayuntamiento, las mejoras que sucesivamente puedan verificarse deben otorgarse en todo al mismo. En consecuencia a las anteriores manifestaciones, los que suscriben tienen el honor de proponer a esta Excmo. Corporación:

1.º Que se cime por completo el cuadro del Cemento incluyendo el terreno enpedrado, medida que es urgente y prelinimiar.

2.º Que la división del terreno se devuelva a las condiciones del suelo, a fin de que higiénicamente pueda dedicarse a fosa general, sepulturas particulares, panteones y nichos, y

3.º Colocación en el Centro del nuevo cuadro de terreno, de una Cruz de piedra, señal evidente de que allí reposan los restos de cristianos y cuya omisión hasta el presente parece injustificable.

Obedeciendo al plan que se presenta, entiendo la Comisión que la fachada para muros debiera ser de espaldas de la que hoy existe en idéntico objeto, no solo porque así se mejoraría el empuje material e higiénico del muro, sino también para que, en el estado lateral que ha de ensombrecerse, puedan en su caso construirse una nueva serie de panteones. También sería muy conveniente, a juicio de los que suscriben, la formación de un Reglamento para el Cementerio, si fin de que se hagan en armonía las mejoras materiales en las condiciones higiénicas de los enterramientos, y la ordenada y equitativa ejecución de los derechos de sepultura o cesión de terrenos a perpetuidad en su caso.

Para el estudio y realización de las mejoras proyectadas, entiendo los suscritos que debe verse a la Comisión de obras de este Ayuntamiento y de uniformidad en este parecer, proponer que la Comisión mixta ya nombrada de obras y cementerios sustituya en las reformas que procedan hacerse en lo sucesivo. La pro 26 de junio de 1896 = José M. Lanas = Yidro Larrea de Villanueva = Arriaga de pre. Luchana que no sabe firmar Pedro Manis.

Entrada la Corporación por unanimidad se sirvió acordar

- 1.º Aprobar como aprobó el plan de obras presentadas.
- 2.º Realizar los trabajos que expresan en párrafos 1.º 2.º y 3.º del informe, tan luego como haya necesidad de dar inversión a las clases de obras en cargo al capítulo de calamidades públicas.
- 3.º Dar traslado de expediente a la Comisión de obras públicas para que emita dictamen sobre los datos extremos referentes a la división de terrenos y proyecto de mejoras del cementerio que deban practicarse en lo sucesivo; y
- 4.º Que las dos comisiones se encarguen del estudio y ejecución del Reglamento propuesto en el anterior informe.

Anticipado verbal del suscritos Sr. D. Eduardo Rastrollo y Rodríguez, le fueron concedidos veinte días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, cuya licencia empezará a contar el día que dirigiere, y para sustituirle durante su ausencia, fue nombrado interinamente el oficial de obra D. Juan Puerto Cordillo.

El Sr. Presidente manifestó que concuerda con el Ayuntamiento de acuerdo ejecutivo, y tendrían que proceder por

habria de apremio a hacer efectivos algunas cuotas por dife-
rentes arbitrios e impuestos, era de necesidad que el Ayuntamiento nombrase
para aquel cargo a la persona que tuviese por conveniente y que
tuviese indicios para su desempeño. Intercedida la Corporacion por
gran unanimidad se sirvió nombrar p[ro]v[isto] el cargo citado a D. Rufino
Cortés, licenciado de la Guardia Civil por encontrarse en apti-
tud para el desempeño de cargo referido, acordando se le haga
saber dicho nombramiento a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las doce y media de día, de que certifico =
El Alcalde

Meliton S. Molino

J. L. Moreno

H. Martiñez

Eduardo Parra

Meliton Guerrero

José M. Carras

Frisoro Garcia de Vinuesa

Francisco Fernandez

H. Martiñez

D^{tes} asistentes
Alcalde presidente
Saeur del Molino
Vocales

Ordinaria del 5 de Julio

En la Ciudad de Zafra a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis, sien-
do la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala
de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Meliton Saeur del Molino con asistencia de los D^{tes} Concejales que al margen se
expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y abierta por
el Señor presidente se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

El Señor presidente manifestó que los D^{tes} Concejales tambien anotados al mar-
gen habian excusado su asistencia por motivos de salud.

Por disposición del Señor presidente yo el Sr. interino de lectura de los artículos
sesenta y cuatro y siguientes de la vigente Ley municipal que tratan sobre la formación
de secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados que en número
igual al de Concejales han de componer en unión del Ayuntamiento la Junta munici-
pal para el ejercicio corriente de 1896 a 1897; acordándose que, como preliminar
de dichos asociados se divida el número de contribuyentes vecinos,

- Moreno Saeur
- Martínez Gomez
- Fernandez y Fernandez
- García de Vinuesa
- Guerrero Moreno
- Parra Ubeda
- Carras Gil



censaron su asistencia
 Gaitia Dominguez
 Mejia Pelares
 Saer Lopez
 Alvarez Bermudo
 Gutierrez Garcia

en cinco secciones, comprendiendose en la primera los que pagan mayores cuotas por riqueza rustica, en la segunda los de menores cuotas por dicha riqueza; en la tercera los contribuyentes por raron de fincas urbanas; en la cuarta los vecinos contribuyentes por cultivo y ganaderia; y en la quinta los contribuyentes por subsidio industrial; y componiendose el Ayuntamiento de trece Concejales, se acordó igualmente señalar cuatro adjuntos a la primera seccion, tres a la segunda y dos a cada una de las restantes: que se anuncie al publico por el termino de ocho dias a los efectos del artículo sesenta y siete de la Ley Municipal y que se forme al efecto el oportuno expediente.

Tambien se dió cuenta del estado de la recaudación e inversión de fondos hasta fin de Junio último y de la existencia en Caja ascendente a mil trescientas sesenta y tres pesetas treinta y dos céntimos.

Seguidamente se acordó que la distribución de fondos del presupuesto del corriente ejercicio para atenciones del mes de la fecha sea por la dorada parte de todos los capítulos y artículos de citado presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que suprimida en el presupuesto corriente de 1896 a 1897 la plaza de Alcalde encargado del depósito municipal para la custodia de presos, que venia desempeñando Don Fulgencio Berer Moreno, y con objeto de cumplir lo dispuesto en dicho presupuesto se estaba en el caso de que el Ayuntamiento acordase la persona o personas que desempeñaran gratuitamente el cargo aquel, con el solo beneficio de ocupar para vivir el local (gratuitamente). Abierta discusión sobre el particular se manifestaron distintas opiniones sobre la designación de las personas que desempeñaran el cargo, con la condición expresada y puesta a votación opinaron los Señores Guerrero D. Melitón, Garcia de Vinuesa D. Bidoro, Hernandez D. Casimiro, Moreno D. Blas y Saer del Molino D. Melitón recayese el nombramiento en D. Fernando Mangas Bonde y D. Victoriano Muñoz Gilarte ocupando el primero el piso alto del edificio de la cárcel y el segundo el bajo; y los Señores Martinez Gomez D. Francisco, Leanos D. José Maria y Parra D. Eduardo, que referido ^{carro} con las obligaciones propias del mismo, y por habitarlo gratuitamente sea ocupado el piso alto por D. Fulgencio Berer Moreno, y el bajo por D. Fernando Mangas Bonde; y siendo cinco contra tres los votos emitidos a favor de Don Fernando Mangas y D. Victoriano Muñoz, quedaron estos designados, acordandose se les haga saber esta resolución asi como tambien a Don Fulgencio Berer que hoy habita el edificio, a los efectos convenientes.

En nombre y por encargo del concejal D. Vicente Gaitia Dominguez solicitó el Señor Presidente se concediese a aquel dos meses de licencia para ausentarse de la localidad por razones de salud e igual petición solicitó tambien el concejal D. Blas Moreno Sainz por idénticas causas con objeto de tomar baños, y la Corporación se sirvió conceder a cada uno de expresados Señores por el tiempo indicado la licencia

que pretendere.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce y media del día, de que yo el secretario interino certifico =

El Alcalde

Meliton Molina

Blas Moreno

J. Martinez

Fruanes Garcia
De Timunera

Francisco Fernandez

Sosa Megia

Sebastiano Parra

José M. Carrero

Manuel Carrero

Juan Puerto

Ordinaria del 12 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a doce de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Concejal Don Francisco Martin Gomez, encargado de la jurisdiccion con arreglo a los artículos cincuenta y dos y ciento diez y nueve de la Ley municipal vigente, por enfermedad del propietario Don Meliton Secur del Molino y encontrarse en uso de licencia el primero y segundo teniente; con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el señor Presidente se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que los tres Concejales tambien anotados al margen habian excusado su asistencia en forma legal.

Seguidamente se dió cuenta de la petición formulada por el vecino de esta Don Lucas Villar Fernandez que dice así:

"Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad: Lucas Villar Fernandez, vecino de esta expone: Que años antes de ser Alcalde Don Julian Guerra y en vida de Don Manuel Alvarado Chamorro, pidió

- Señores Diputados
- Presidente
- Martin Gomez
- Vocales
- Carrero Timunera
- Parras
- Megia Delano
- Gomez Moreno
- Carrero
- Carrero
- Jerman y Jerman
- Carrero
- Alvarado
- Villar
- Alvarado
- Carrero
- Carrero

permiso para colocar un puesto de refrescos, sito en la salida de la Alameda de esta poblacion, y habiendome concedido mediante el pago de diez pesetas por cada una de las ferias que se celebran en esta Ciudad, cuyo importe viene satisfaciendo por espacio de varios años, que despues del año que entro de Alcalde don Julian Guerra, convino el Ayuntamiento en ponerle precio fijo tanto del que hago mencion como al de la Plaza, cuyas cantidades son como siguen. Sesenta pesetas al de la Alameda y cuarenta al de la Plaza, pagando mitad en feria de San Juan y la otra restante en San Miguel. Fue hubo una segunda persona que se antepuso queriendo el mismo sitio que ocupa el punto a que me refiero y entonces acordó el Ayuntamiento sacarlo en pública subasta el año de 1888 o '89 cuyo año no recuerdo cual de los dos fue, habiendome quedado con el sitio en el precio de cien pesetas que abové a dicho Ayuntamiento, que dicho año era Alcalde don Julian Guerra. Ademas de este he venido pagando sesenta pesetas hasta hace un año o dos que en suplica me dirigí al Ayuntamiento quejandome de la poca produccion que tenia y entonces tubo a bien rebajarme veinte o veinticinco pesetas cuyo importe he venido satisfaciendo en la forma ya indicada, no quedando ningun año por pagar aquello que el Ayuntamiento ha tenido a bien imponerme como se verá por los recibos o pregu-tandolo a los Ayuntamientos anteriores. Suplicando al Excmo. Ayuntamiento tenga en cuenta el perjuicio tan grande que se me ocasiona vista mi edad y mi inutilidad y que como todo el pueblo sabe no dependo de otra cosa mas que de esta. — Que yo siempre he respetado las ordenes que se me han dado como tambien respetaré las que se me diereis rogandole atienda mi suplica y obedezca sus ordenes. Dios que ayude al Excmo. Ayuntamiento. Lafra a 8 de Julio de 1896. Lucas Villar.

El Ayuntamiento en su vista ordenó se presentasen por el Secretario interior los antecedentes que sobre el particular obrasen en el archivo y registrado detenidamente el mismo resulta que solo aparece un acuerdo del Ayuntamiento del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho en el que solo se expresa que el presidente presentó para su aprobacion un pliego de condiciones y que se dispuso saliere a subasta a los quince días. Fue no apareciendo expediente de referida subasta por el cual pueda el actual Ayuntamiento fundarse en conceder o negar la petición del solicitante, y mucho mas cuando este no presenta documento que

teniendo en cuenta lo consignado, acordó concederle la continuación del puente de refresco hasta pasada la próxima feria de San Miguel siempre que la tralade traxeraras mas abajo del sitio que hoy ocupa, reformandole ademas las partes deterioradas del mismo con inclusion de pintura a fin de que reúna condiciones acomodadas al ornato público, y bajo el precio que expresa en la solicitud, y con aplicación este ingreso, caso de aceptar, al capítulo tercero artículo segundo del presupuesto, haciendole saber esta resolución al interesado.

Tambien se dió cuenta de otra solicitud presentada en día del actual por Pedro Berciano Garcia que dice así:

"Señor Presidente y demás individuos del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad = Pedro Berciano Garcia, natural de Malpartida de la Serena, vecino de esta población, casado, viudo de la Estación del ferro carril ante Vd. atentamente expone: Que habiendose presentado Don Hilario Ruñiga de esta población y habiendolo retirado el puente de refresco o aguaduelo que tenía establecido a la terminación de la carretera de dicha Estación y antes de entrar en esta, y conviniendo al recurrente la colocación de otro igual, es por lo que = Suplica a la Excmo Corporación se le conceda la oportuna autorización al objeto que se propone. Gracia que no duda alcanzar de la justicia reconocida de esta Municipalidad. Rafo día de Julio de mil ochocientos noventa y seis. = Pedro Garcia

La Corporación acordó conceder al solicitante el terreno que pretende con las bases siguientes: Que el puente de refresco esté construido en condiciones que resulten adecuadas al ornato público, y al colocarlo, de aviso al Señor Presidente para que este designe persona que examine si reúnen las circunstancias expresadas, no permitiendosele tampoco en sus inmediaciones animales ni ganado de ninguna clase a fin de evitar perjuicios a los dueños de terrenos colindantes, y satisfaciendo por esta concesión una cuota de veinte pesetas anuales que ingresarán, caso de admitir, en el capítulo tercero artículo segundo del presupuesto, y que se comuniquen esta resolución al solicitante a los efectos oportunos.

Acto seguido se presentó por la Comisión nombrada para la formación del Padrón de Beneficencia Médico-farmacéutica doni es licia, ultimado este trabajo, para someterlo a la aprobación del Ayuntamiento, y examinado que fue se acordó exponerlo al público por término de ocho días en la Secretaría y horas hábiles de oficina, publicandose bandos en la localidad para conocimiento del vecindario a fin de que las personas que se crean ahistre este derecho

Don
B
Mart
Garcia
Barra
Mujica
Quero
Loure
Sain
Jerman
Loure
Morre
Guitia
Alvare
Ludic



hagan la oportuna reclamación caso de no estar incluidos en el mismo.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión
á las doce del día de que yo el Secretario interior certifico =

El Alcalde

J. Martínez

Fiduro Garcia de Vinuesa

Eduardo Parra

Jose Alegria

Meliton Guerrero

Jose M. Lanas

Manuel Sacro

Benigno Fernandez

Juan Cuerto

Ordinaria del 19 de Julio

En la Ciudad de Badajoz á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Concejal don Francisco Martinez Gomez con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

El Señor Presidente manifestó que los Señores Concejales tambien concurridos al margen habian escusado su asistencia por motivos de salud.
Acto continuo se puso de manifiesto para su comprobación por los Señores Concejales el expediente formado para la distribución de vecinos contribuyentes en secciones, que estaba sobre la mesa y del que resulta haberse formado cinco de aquellas, señalando á la primera representada por contribuyentes que pagan mayores cuotas por riqueza rústica, cuatro vocales asociados; á la segunda formada de los contribuyentes de cuotas inferiores por dicha riqueza, tres vocales; dos á la tercera formada de contribuyentes por razón de fincas urbanas; dos á la cuarta de contribuyentes por cultivo

- Señores asistentes
- Presidente
- Martín Gomez
- Vocales
- García de Vinuesa
- Parra
- Miguel Flores
- Guerrero
- Sacro
- Sain Lopez
- Fernandez y Fernandez
- Benigno Fernandez
- Morales Parra
- Goitia

Presencia del M. D. D. y gauderica, y dos a la quinta formada de contribuyentes por subsidio industrial, que hacen un total de trece vocales asociados igual en número a los señores que constituyen esta Ayuntamiento.

A puerta abierta y con las demas formalidades requeridas por el artículo 68 de la vigente Ley Municipal se introdujeron en una urna papeleras iguales a los nombres de los individuos que figuran en el grupo de las 1ª sección y que se hallaban escritos convenientemente con la debida autenticacion, previa comprobacion hecha por el Señor Presidente y Regidor Sindico, y despues de renovar los suficientemente se procedio a la extraccion de cuatro por el Concejal Don Sidor Garcia de Munesa designado al efecto en este acto, cuyo resultado publicó el Señor Presidente, siendo en su virtud designados vocales asociados por dicha Sección primera los señores

- D. Alfonso Gomez Rico
- D. Guiterio Saiwo Blarquer
- D. Waldo Galan Martner
- D. Juan Roldo Polo

Brevias iguales operaciones por cada una de las cuatro secciones restantes resultaron elegidos

Por la 2ª

- D. Juan Antonio Bastanou Bues
- " Antonio Martin Suarez
- " Felix Ramirez Montano.

Por la 3ª

- D. Andres Baroua Gallardo
- " Vicente Tito Rago

Por la 4ª

- D. Francisco Fernandez y Fernandez
- " Felipe Torre Blatas

Por la 5ª

- D. Jaime Gillo Palop
- " Agustín Hernandez Sabarro

Seguidamente acordó el Ayuntamiento se exponga al público en la tabla de orden los nombres de los contribuyentes que por sorteo les ha correspondido formar la Junta de asociados para el presente año economico por el termino de ocho dias, admitiendole las reclamaciones que pueden hacerse, dandoles posesion del cargo transcurrido aqul plazo sin deducion de reclamacion, y llevando certificacion de este acuerdo al expediente de su referencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

la sesión a las doce del día de que yo el secretario interino certifico

El Alcalde

J. Martínez

Francisco Garcia De Vinuesa

Eduardo Parra

San Megia

Meliton Guerrero

José M. Carras

Marmel Sanz

Vánnino Fernandez

Juan Puerto

Ordinaria del 26 de Julio

En la Ciudad de Trapa a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis; siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Concejal Don Francisco Martiner Gomez, con asistencia de los señores Concejales al margen continuados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Señor Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Presidencia manifestó que los Señores Concejales que tambien se expresan al margen habian excusado su ausencia en forma legal.

Tambien manifestó que el infrascripto Secretario se habia posesionado nuevamente de su cargo desde el día veinte y uno del actual.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprobaron las cuentas siguientes:

Una por cantidad de cuarenta y seis pesetas a favor del Depositario Municipal por quebranto sufrido en la reposición de dos



Señores Concejales
Presidente
Martiner Gomez
Vocales
Garcia de Vinuesa
Parra
Megia Pelos
Guerrero
Sanz
Sanz Lopez
Fernandez y Fernandez
Garcia de Vinuesa
Morales Sanz
Castro
Alonso Bermudez
Interino Carras
Juan de Alcantara

88
mil seiscientas setenta y siete pesetas remitidas a Badajoz para pago del Cupo de Consumos correspondiente al mes de Junio último, y reducción a plata de dicha cantidad; y otra a favor de Don Paulino Alvarez Patiño proveedor de suministros, referente a los facilitados durante el mes de Junio último a fueros del Ejército y Guardia Civil por cantidad de ciento setenta y siete pesetas noventa y seis céntimos.

La Comisión de mercados y puertos públicos dio detalles de la recaudación obtenida por el arbitrio sobre puertos en la vía pública durante la próxima parada feria de San Juan celebrada a fines de Junio último; y enterada la Corporación se sirvió aprobar la gestión administrativa de dicha Comisión disponiendo que por medio del oportuno cargareme ingresen en las arcas Municipales las trecientas setenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos del producto liquidado.

La Corporación quedó enterada de la autorización concedida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en comunicación fecha doce de Junio último para llevar a efecto por administración Municipal el servicio del alumbrado público interin se establezca la luz eléctrica, y durante el ejercicio de 1896 a 1897.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Ramón Boncompagni Panadés, de esta vecindad, solicitando la enajenación de un pedregal de camino lindero con terrenos de su propiedad al sitio denominado de Aragón de este término, por carecer de uso público, en virtud de haber sido cortado por la vía férrea que explota la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante; y en su vista la Corporación se sirvió acordar que dicha solicitud pase a informe de la Comisión de Guardería Rural compuesta de los señores Don José Mejía Pelares y Don Rafael Alvarez Bermudo, formándose al efecto el oportuno expediente en pieza separada que lo encabezará la solicitud presentada y certificación de este acuerdo.

También se dio cuenta de otro escrito presentado por el vecino Félix Pirarro Poiré solicitando se le permita la continuación del puesto de refrescos que tiene instalado a la entrada del paseo público del Campo de Sevilla y parte lateral derecha, fundado en que es el único recurso con que cuenta para su sostenimiento y el de su familia: la Corporación después de breve discusión se sirvió acordar se haga saber al peticionario que puede continuar con el puesto de referencia hasta pasada la feria de San Miguel, siempre que lo traslade a la parte lateral izquierda de la entrada de la Alameda inmediato a la esquina de la misma, haciéndole las reformas y reparos de pintura



que necesite para que reúna condiciones acomodadas al ornato público y bajo el precio de diez pesetas más del que resulte haber pagado en los años anteriores.

Se dió cuenta de las reclamaciones de inclusión al padrón de Beneficencia presentadas por los vecinos de esta localidad Antonio Rodríguez Hernandez, Francisco Otero Garcia, Santiago Osuna Moreno, Felipe Perer Gonzalez, Valentin Aguado Gallardo, Pedro Quijado Garcia, Nicolas Pramirez Santo y Benito Diaz Suarez, durante los ocho dias que ha estado expuesto al público, el padrón de pobres para dichos efectos formado para el ejercicio de 1896 a 1897, y la Corporación se sirvió acordar que dichas reclamaciones pasen a la Comisión respectiva para que se sirva informar si procede o no la adición al padrón de referencia de dichos interesados y sus respectivas familias.

Con tal motivo y con la venia del Señor Presidente el Concejal Don Casimiro Hernandez manifestó a la Corporación que el servicio de Beneficencia farmacéutica que viene prestando este Ayuntamiento no está ajustado a las disposiciones del Reglamento de 14 de Junio de 1891 derivándose de esta informalidad perjuicio a los intereses del Municipio por carecer de un contrato escrito que establezca reglas benéfico-sanitarias, con estipulación de la dotación que deba disfrutar el Farmacéutico por razón de residencia y prestación de servicios que les sean encomendados por el Ayuntamiento así como para la provisión de medicinas a las familias que resulten de la lista de Beneficencia, por cuyas razones proponía al Ayuntamiento el estudio de un proyecto de condiciones que sirviera de base para un contrato de una plaza titular de Farmacia.

La Corporación en vista de lo expuesto por el Señor Hernandez se sirvió acordar que en unión de sus compañeros de Comisión Don Todor Garcia de Vinuesa y D. Jose Gutierrez Garcia, se encarguen del estudio y confección del proyecto de referencia teniendo en cuenta las disposiciones vigentes que rijan sobre la materia.

Y por último se acordó hacer constar en esta acta el acuerdo tomado y no consignado en la sesión ordinaria del veinte y ocho de Junio último, de hacer saber a Doña Ana

88
Fernandez de Seima que puede edificar sobre el panteon de su propiedad numero doce del nuevo cementerio con sujecion al plano del Arquitecto que obra aprobado en el respectivo expediente que esta de manifiesto en la secretaria de este Municipio.

El Concejal Don Todor Garcia de Vinuesa manifestó con este motivo que la Señora de referencia con noticia verbal del acuerdo de que se ha hecho antes mencion habia dado principio a la obra del panteon para que fuese autorizada con sujecion al plano del Arquitecto, pero resulta que de llevarla a efecto tal y como en el plano aparece se otruuye por completo la puerta de entrada del panteon con la columna central que debe ponerse; por cuya razon, esperaba que la Municipalidad tuviese en cuenta este inconveniente para resolverlo en la forma que no se lesionasen intereses creados. La Corporacion en vista de lo expuesto se sirvió acordar que en los panteones contruidos, se prescindia de la columna central que impibilita el acceso a los mismos; y en cuanto a lo demas, se ajusten las obras que se practiquen al plano de referencia, haciendose saber asi a la interesada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a la una de la tarde de que yo el Secretario certifico:

El Alcalde Prindute.

José María Santos

J. Martínez

Carminio Fernandez

Todor Garcia
De Vinuesa

Meliton Guesano

Eduardo Parra

José Mejia

Manuel Saenz

Antonio
Pis



Diligencia

Por ella acredito yo el secretario que la sesion ordinaria correspondiente al Domingo dos del actual no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales; y para hacerlo constar asi de orden del Sr. Alcalde interino Don Francisco Martinier Gomez pongo la presente que autoriza dicho señor y yo firmo en Badajoz a diez de agosto de mil ochocientos noventa y seis =

El Alcalde Interino

J. Martinier

El Sr. Secretario

[Signature]

Ordinaria del 9 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Meliton Saenz del Molino, con asistencia de los señores Concejales al margen continuados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Señor Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales tambien anotados al margen habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para atenciones del mes de la fecha y el anterior por la dorada parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio de 1896 a 1897.

Se dió cuenta de la recaudacion e inversion de fondos correspondientes a los presupuestos de 1894 a 1896 y de 1896 a 1897, hasta fin de Julio último, quedando enterada la Corporacion de los ingresos y pagos realizados por cuenta de ambos ejercicios y de la existencia en Caja que resulta a favor del primero ascendente a la cantidad de tres mil doscientas veinte y tres pesetas y veinte y tres centimos.

- Sesores asistentes
- Meliton Saenz del Molino
- J. de Villalobos
- Vocal
- Sesores
- Allegria
- Poma
- Martinier
- Guerra
- Alvarez
- Armas
- Garcia de Villanueva
- Forman
- Sain Lopez
- Ruiz
- Ruiz Garcia
- Alvarez Sain

Tambien se dió cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada en la sesión del 26 de Julio último, favorable a la enajenación como sobrante de la vía pública, del trozo de camino al sitio de Aragón, solicitada por D. Ramón Boncompagni Paradisi, acordándose se proceda a la tasación en venta de dicho pedazo de camino por los Peritos prácticos de esta localidad, y que conocida la cuantía se dié cuenta para acordar lo que proceda llevándose certificación de este particular al expediente de su referencia.

Por disposición del Sr. Presidente y el Secretario de lectura de la Real Orden comunicada a esta Alcaldía por el Sr. Administrador de Bienes del Estado de la Provincia, su fecha 26 de Mayo último sobre la suspensión de venta de la Dhesa Real de este término que estaba anunciada para el día 29 de dicho mes; y en su vista el Excmo Ayuntamiento se sirvió acordar que el traslado de dicha Real Disposición se una a los antecedentes del asunto y que por el Sr. Alcalde Presidente se practiquen gestiones a fin de que el informe que la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado interesa de la Administración de Hacienda de esta Provincia se evacue como es de justicia favorable a la pretensión de este Ayuntamiento.

A propuesta de los Señores que componen la Comisión encargada de la formación del padron de Beneficencia para el ejercicio de 1896 a 1897 se acordó adicionar a dicho padron a los vecinos cuya inclusión habian reclamado Rodríguez Hernandez Antonio, Otero Garcia Francisco, Perez Gonzalez Felipe, Agudo Gallardo Valentin y Guirado Sr. Pedro así como sus respectivas familias, denegándose la inclusión de los tambien solicitantes Osuna Moreno Santiago, Ramirez Santos Nicolás y Diaz Suarez Benito por faltar de condiciones legales para ser considerados como pobres y disfrutar los beneficios que a los de aquella clase dispensa la Ley.

A petición de los Concejales Señores Don Casimiro Hernandez y Hernandez y Don Tridoro Garcia de Vinuesa les fueron concedidos al primero un mes y al segundo mes y medio de licencia para ausentarse de esta localidad para asuntos pro-



Yo no habiendo otros de que tratar se levanto la sesion a las doce y media del dia de la fecha de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Meliton Sainza del Molino Don M^o Larranaga

Servando Parra

Jose Megia

J. Martinez

Meliton Guerrero

Rafael Alvarez

E. Nouty
Pro

Ordinaria del 15 de Agosto

En la Ciudad de Haza a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Meliton Sainza del Molino con asistencia de los Señores Concejales al margen expresados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los señores Concejales al margen continuados habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Vista la tasacion practicada por los peritos Don Juan Forde y Polo y Don Manuel Melado Moreno, del trozo de camino sobrante de la via publica al sitio de Aragón y en uso de las facultades concedidas por el artículo ochenta y cinco de la vigente Ley Municipal el Excmo. Ayuntamiento se sirvió acordar la venta en subasta publica de referido trozo de camino bajo el tipo de la tasacion, cu- tendria lugar en estas Casas Consistoriales de once a doce de



la mañana del día veinte y cinco de Septiembre próximo bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde ó su Delegación con asistencia del Re-
gidor Sindico y el infrascrito Secretario, publicándose los bandos
y edictos en que se haga constar que la entrega de la cantidad
en que se remate dicho sobrante de la vía pública ha de ve-
rificarse al octavo día de aprobada la subasta, siendo de cuen-
ta del rematante los gastos que aquella ocasionen, y llevándose
certificación de este acuerdo al expediente que al efecto se
instruye.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última
semana de que el Ayuntamiento quedó enterado; y no habiendo
otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once y me-
dia de la mañana de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Meliton del Molino

J. Martínez

Rafael Alvarez

José Ortega

Meliton Guerrero

Manuel Saenz

Meliton Guerrero

A ruego y promesa del Concejal D. José Gutiérrez
que declara no saber firmar, lo hago por él y por él.

N. Martínez

Ordinaria del 23 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz á ventitrés de Agosto de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora de las diez y media de la ma-
ñana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas
Cámaras Comitoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton
Saenz del Molino con asistencia de los Sr. Concejales al margen
expresado para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este
día; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de
la anterior y fué aprobada.



El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales al margen continuador habian excusado su ausencia por motivo de salud.
 El Sr. Presidente manifestó que interinamente y sin perjuicio de la resolución de este Ayuntamiento, habia concedido un mes de licencia al Sr. de esta Corporación D. Eduardo Rebullas para atender por prescripción facultativa al restablecimiento de su salud, así como habia nombrado para que le substituyera durante su ausencia al Oficial del Sr. D. Juan Puerto Gondillo; en su virtud la Corporación se reunió por unanimidad confirmar la resolución del Sr. Presidente, acordando se haga constar en la presente acta.

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido á instancia de Juan Montau Pérez como padre del mozo del remplazo de 1895 Andrés Montau Senau para eximir á este del servicio Militar activo por exención reconocida después de la declaración de soldado, cuyo por menor y acuerdo constan en el expediente del remplazo de dicho año.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las once y media de la mañana de que yo el Sr. certifico.

El Alcalde Presidente

Meliton del Molino *J. Martínez*

Eduardo Perros *Jose Alegria*

Jose M. Carras *Mmanuel Saura*

Miguel Alvarez

Juan Puerto
Secretario

Ordinaria del 30 de Agosto

En la Ciudad de Baza á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de ley diez y media de la mañana se reunió el Excmo Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde don Meliton Saura del Molino, con asistencia de los Señores Concejales al margen referidos, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente

la
 l. Re
 dos
 lad
 e ve
 l cuen
 tose
 se
 lina
 biendo
 me
 turar
 hoicu
 ma
 bar
 clitor
 margen
 este
 ra de

a este dia, habiéndose por el Señor Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente manifestó que los Señores Concejales al margen constituidos, habian enviado su asistencia por motivos de enfermedad. Por disposición del Señor Presidente se dió cuenta del escrito presentado por Don Salustiano Carbajal Ulera de esta vecindad, solicitando que se le conceda autorización para tucuir en una tierra de su propiedad al sitio de las Navas un pedazo del antiguo camino de la Atalaya, lindero con dicha tierra, por haberse de uso público en virtud de haberse cortado por la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, siendo este el paso que en la actualidad se usa para dirigirse a dicho pueblo. En su vista la Corporación acordó que dicha solicitud pase a informe de la Comisión de Guardia Rural compuesta de los Señores Don José Mejía Belares y Don Rafael Alvarado Beruendo, formándose al efecto el oportuno expediente en pieza separada que lo encabezará la solicitud presentada y certificación de este acuerdo.

También se dió cuenta de la Ley inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veinte y cinco del actual sobre restablecimiento de los Juzgados de primera instancia y de Instrucción suprimidos por los Reales Decretos de 16 de Julio de 1892 y 29 de Agosto de 1893, rectificado en sus artículos 3º y 16 por el de 8 de Septiembre siguiente y enterado el Ayuntamiento de cuanto la citada Ley dispone, fué concedida la palabra al Concejál Don José María Leuros, el cual manifestó ser su opinión se eleva inmediatamente una instancia a la Diputación provincial solicitando una subvención que creyó será concedida. Evidente y claro es los sacrificios de este pueblo para la reposición de su Juzgado, suprimido de una manera injusta y violenta. Asimismo entiendo, que la Corporación desde luego debe ocuparse de elevar la correspondiente solicitud al Ministerio de Gracia y Justicia acompañada cual el decreto dispone de la cantidad necesaria. Merece a considerar urgente estas manifestaciones, el que entiendo, como todo este vecindario ser de imprescindible necesidad la reposición del Juzgado, convencido de los perjuicios grandes que su supresión ha causado a esta localidad.

El Concejál Don Francisco Martiner Gomer expuso que era de opinión se nombrae una Comisión que estudiare los medios de la estabilidad del Juzgado, y que esta en la sesión inmediata presentara las proposiciones que a su juicio hubie se considerado oportunas al objeto, toda vez que por su parte está dispuesto a que se hagan toda clase de sacrificios para que se restablezca en esta localidad el citado Juzgado.

Ademas tambien propone levantar un empréstito voluntario y sin interés entre los vecinos que cuentan

Señor Arístides

S. de Altoluza

Vocal

Martiner

San Juan

Parral

Leuros

Mejía

Alvarado

Leuros

Leuros

Leuros

Leuros

Leuros

Leuros

Leuros

Leuros



con recursos para ello, como ya en otras ocasiones se ha verificado.

El Concejal Señor Laurus se ratifica en cuanto lleva manifestado, entendiéndose ser este asunto que no debe demorarse. Diciente de la opinión de su compañero el Señor Martínez, tanto en el nombramiento de una Comisión, cuanto en levantar un empréstito. Este asunto pertenece su resolución a la Corporación, y si dicente de esto, acordase un nombramiento, debe ser sola y exclusivamente de su seno, no viendo su necesidad, puesto que entiendo abierta discusión sobre tan delicado asunto, todos y cada uno de los Señores Concejales puedan exponer sus apreciaciones para luego acordar aquello que apreciase mas útil. No acepto la idea del empréstito por que el Ayuntamiento tiene recursos para ello sin olvidar de las gravisimas obligaciones que sobre él hoy penden, cual es la crisis jornalera, consecuencia de la escasa cosecha de cereales y la nulidad de la de aceituna. Nada mas tengo que manifestar sino demostrar mi agradecimiento a mis compañeros por la conformidad prestada a mis manifestaciones.

La Corporación en su vista acordó que en tiempo oportuno se dirija a la Excmo Diputación Provincial solicitud en suplica de que conceda a este Municipio la subvención que sus atenciones le permitan a fin de ayudar a los gastos que ocasiona el restablecimiento del Purgado.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y media del día de que yo el Sr. Intº certifico.

Manuel Saenz
José María
Rafael Alvarez
Juan Puerto
Victor del Molino
J. Cortina
Eduardo Parra
José María
Juan Puerto

Ordinaria del 6 de Septiembre

En la Ciudad de Badajoz a seis de Septiembre de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora de las diez y media de una mañan
na se reunió el Excmo Ayuntamiento en su sala de sesiones de
estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Melitón Secur del Molino, con asistencia de los Señores
Concejales al margen expresados para celebrar la sesión ordina
ria correspondiente a este día, y abierta por el Señor Presidente
se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Señor presidente manifestó que los Señores
Concejales al margen continuados habian excusado su asista
cia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos para
atenciones del mes de la fecha y los anteriores por la dorada
parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos
del corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a
mil ochocientos noventa y siete.

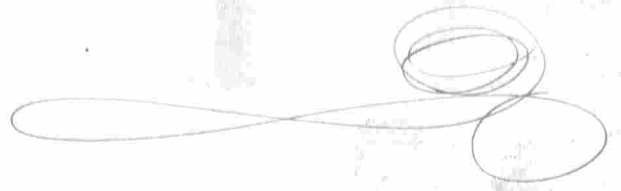
El Señor Presidente propuso que en vista de haber
se extendido por algunos pueblos de la provincia la
epidemia variolosa y estando próxima a celebrarse la
fiesta de San Miguel a la cual se concurren en forasteros
en numerosísima, creia conveniente si el Ayuntamiento
asi lo acordaba, hacerse de vacuna a fin de aplicar esta
a las familias necesitadas de la localidad en prevision de
las graves consecuencias que ocasiona esta invasión.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor presi
dente para que desde luego gestione la remita de los tubos de
vacuna que crea necesarios, y de acuerdo con la Junta de
Sanidad se establezca una oficina de vacunación gratui
ta en las Casas Consistoriales la cual estará abierta al
público todos los dias de once de la mañana a una de
la tarde, publicandose bandos y anuncios para conoci
miento del vecindario.

Tambien se acordó en virtud de lo que previe
ne el artículo ciento treinta y cinco de la vigente Ley de
recuplaro y disposiciones dictadas por el Gobierno de
S. M. para la celebración de la entrega en Caja y corte
de los moros del recuplaro del Gerente del año actual,
cuyos actos deben tener lugar en los dias doce y trece
del corriente mes, concurren al corte el Señor Provi
dente y Regidor Estudios, y nombre comisionada
para ambos actos al Secretario interino Don
Juan Puerto Gordillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Molino
- Vocales
- Martín Gomez
- Guerra y Ponce
- Jose M. Somoza
- Alvarez
- Sanchez Lopez
- Megia Filant
- Sanon manzana
- Jarama y Jarama
- Garria de Viqueza
- Garcia
- Morano Sanin
- Castro
- Pana



tas, se levanto la sesion, siendo la hora de las doce del dia de que yo el Secretario interior certifico =

Meliton del Molino

J. Martinez

Meliton Guerrero

Juan M^a Santos

Rafael Alvarez

José Megia

Manuel Saenz

Juan Puerto

- Sres del Ayuntamiento
- Alcalde Presidente
- D. Meliton Saenz del Molino
- Concejales
- D. Francisco Martinez
- " Meliton Guerrero
- " Manuel Saenz
- " Leonardo Parra
- " José Megia
- " Rafael Alvarez
- Sres de la Junta de Asociados
- D. Alfonso Gomez
- " Felipe Torre
- " Felix Ramirez
- " Antonio Martin Suarez
- " Guiterio Sainza
- " Juan Roido
- " Jaime Hillol

Extraordinaria del dia 11 de Septiembre

En la Ciudad de Badajoz a once de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las siete de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Excmo Ayuntamiento y contribuyentes que componen la Junta de asociados anotados al margen, previa convocatoria legal por medio de papetita apreciando el objeto de la reunion cual es el tratar sobre la reposicion del Sargado de esta Ciudad, y por disposicion del Señor Presidente Don Meliton Saenz del Molino, yo el Secretario interior, di lectura de la Ley de veinte de Agosto ultimo que autoriza al Gobierno de S. M. para restablecer los Sargados suprimidos y la Real orden dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia fecha veinte y uno del mismo, estableciendo las reglas y condiciones que han de observarse para que esto pueda llevarse a efecto en breve plero, quedando enterados dichos señores de todo cuanto en la misma se previene.

El Señor Presidente manifestó que el Ayun

D. Andres Barona
Juan Ant. Castañon Pina

tamiento con respecto a la actualidad de fondos para conseguir el depósito que previene la Ley, y que un empréstito voluntario sin interés era seguro que se cubriría entre los vecinos, esta medida era dilatoria y al objeto de que el Surgado pudiera estar restablecido para el próximo mes de Octubre época en que se celebra la importante feria de San Miguel, para cuyo tiempo deseaba este vecindario tener ya instalado aquí dicho tribunal, y para obviar todos los inconvenientes y realizar seguidamente la legítima aspiración de este pueblo, hacia presenté a los Señores Concejales y Asociados que se contaba desde luego con los elementos pecuniarios indispensables, puesto que respetablemente personas de la población y el mismo Señor Alcalde presidente, de su particular peculio, ponían a disposición del Ayuntamiento las diez mil doscientas noventa pesetas que había que depositar para solicitar inmediatamente la reposición del Surgado, sin que aquel anticipo devengue interés ni se hiciera con sujeción a condiciones determinadas, quedando en libertad a las Corporaciones Municipales y de Asociados para estudiar con detenimiento los medios mas conducentes a verificar su reintegro en la forma y manera que mejor conviniera al Erario municipal dentro de los medios autorizados por la Ley.

En vista de estas manifestaciones se acordó unánimemente que el Señor presidente utilice las ofertas de que había hecho mérito y remida las diez mil doscientas noventa pesetas que importan los tres trimestres que restan del año económico corriente y todo el de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho, se eleve instancia en suplica de la concesión del Surgado al Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia, interviéndola el Señor Presidente en nombre del Ayuntamiento y Junta de Asociados para lo cual se le concede en este acto las facultades necesarias al efecto. Igualmente se acordó designar una comisión compuesta del Señor Alcalde Presidente y Regidor Estudios y de los Señores de la Junta de asociados Don Felipe Torre Bolanos y Don Alfonso Gomez Pico para que con el debido estudio propongan en su día los medios en que había de verificarse el reintegro de aquella suma. Y por último se acordó que por el Secretario interino se saque certificación de este acuerdo para que acompañe a la





instancia se sigue en su virtud en la segunda de la citada Real orden de veinte y uno de Agosto último.

A propuesta del vocal de la Junta de asociados don Andrés Barona Gallardo se solicitó un voto de gracias a la Corporación Municipal y señores que se presten voluntariamente a consignar el anticipo que precisa hacerse por objeto en el presente acuerdo al interés que quedan demostrados por la localidad, y caso de que así se estuviere se haga constar en la presente acta. La Corporación Municipal expuso que por su parte no es acreedora a tal distinción fundada en el deber que tienen de mirar por todos los asuntos benéficos a la localidad; y en su vista la Junta de asociados acordó se hiciera constar el voto de gracias propuesto.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando todos los señores concurrentes que caben de que yo el Secretario interino certifico.

El Alcalde Presidente
Meliton S. Malvar

J. Martínez

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

Manuel Saenz

Jose Allegria

Pelipe Tome

Alfonso Gomez

Felix Ramirez

Rafael Alvarez

Guillermo Pardo

Jaime Gillo

Andrés Barona

Agustín Rodríguez

Juan Carlos Polo

Juan Cuervo

Juan Antº Castañon

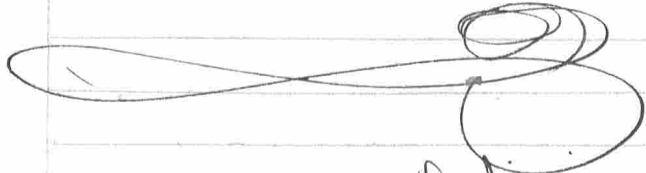
Juan Cuervo

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario interior que la sesion ordinaria correspondiente al Domingo trece del actual, no ha podido celebrarse por tener que ausente al Señor Alcalde Presidente y Regidor de estudio segun previene el artículo ciento treinta y cinco de la vigente Ley de Recuplamos al acto del sorteo para el recuplamo del Ejercito del año actual. Y para hacerlo constar asi, de orden del Señor Alcalde Don Meliton Jacur del Molino pongo la presente que autoriza a dicho Señor y yo firmo en Zafra a trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde
Meliton Jacur del Molino

El Secretario int.
Juan Puerto



Ordinaria del 20 de Septiembre

En la Ciudad de Zafra a veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la dia de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de esta Casa Comunal para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Meliton Jacur del Molino con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuado; y abierta por el Sr. presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que los Sres. Concejales tambien ausentados al margen habian excusado su ausencia por motivo de salud.

Se dió cuenta de la recaudacion e inversion de fondos correspondientes a los presupuestos de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis, y de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete hasta fin de Agosto ultimo, quedando enterada la Corporacion de los ingresos y gastos realizados por cuenta de ambos ejercicios, y de la existencia en Caja municipal a favor del primer ejercicio de la cantidad de dos mil ochocientos noventa y una pesetas sesenta y dos centimos.

La Corporacion quedo enterada de que el infrascripto Secretario se habia posesionado nuevamente de su cargo desde el dia diez y siete del corriente mes.

Por disposicion de la presidencia se dió lectura de la Real Orden de primero del actual que se inserta en el Boletin Oficial numero ciento ochenta y uno del nueve del mismo mes, sobre aumento del cepo de Armones señalado a este Ayuntamiento por el concepto de Sal con anexo a la Ley de Presupuestos del

Sesiones Ordinarias
Alcalde Presidente
S. del Molino
Vocales
Martín Gomez
Meliton Jacur
Juan Lopez
Juan
Pena
Allegria
Antonio
Presidencia sustituta
Alfonso
Fernando
Pitro
Garcia del Pino

noventa y seis al noventa y siete, cuyo aumento asciende a la can-
 tidad de mil quinientas treinta y seis pesetas, quedando enterada la Corpo-
 ración así como de las reformas introducidas por dicha Ley en el Regla-
 mento de Comunas, acordando que la comisión de dicho ramo, emita
 dictamen con estudio de referenda, disposición sobre el aumento que deba
 imponerse a los derechos de la Sal y modo de hacer efectivo aquéllos.
 También se dio cuenta de haber quedado vacante desde el quince
 del actual por renuncia del interesado, la plaza de Auxiliar de Gene-
 rana que venia desempeñando D. Román Álvarez Oliva, dotada
 en el presupuesto con la cantidad de ochocientos ochenta y ocho
 pesetas anuales; y oída el parecer del infrascripto Secretario, la
 Corporación se sirvió acordar la supresión de dicha plaza por
 razón de economía, y que se participe este acuerdo en debida
 forma al Sr. Adm. de Hacienda de la provincia de conformidad
 con las prescripciones vigentes, a fin de que se haga en el cargo con-
 truido a este Ayuntamiento la alteración prevista por el artículo
 veinte y cinco de la Instrucción para la Actua. y cobranza ^{del impuesto} sobre
 muellos y asignaciones, creado por la Ley de Fianza y uno de doce
 de mil ochocientos ochenta y uno.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó así mismo,
 fundado en razón de economía, la supresión a partir desde el
 primero de Octubre próximo, de diez plazas de recaudador en el repartido
 de comunas que aparecen dotadas en el presupuesto a razón de
 quinientas treinta y seis pesetas anuales cada una, y que se ponga
 este acuerdo en conocimiento del Sr. Administrador de Hacienda de la
 provincia de conformidad con las prescripciones vigentes, a fin de que se haga
 la alteración en el cargo contratado a este Ayuntamiento que se expresa en
 el particular anterior.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que estando proxi-
 ma la feria de S. Miguel que anualmente se celebra en esta Ciudad,
 procedía que el Ayuntamiento tomase acuerdo acerca de si el arbitrio
 municipal autorizado en el presupuesto, sobre puertos en la vía pública,
 ha de hacerse efectivo por Administración Municipal, ó por subasta
 pública; y la Corporación teniendo en cuenta los resultados obtenidos en
 los años anteriores que siendo administrado dicho arbitrio por el
 Ayuntamiento, beneficiaron no tan solo para los intereses Municipales
 ni no también para los de los feriantes, se sirvió acordar que se p-
 nido impuesto se administre por el Ayuntamiento en la próxima fe-
 ria de S. Miguel, bajo la dirección é intervencion de la Comi-
 sión de Mercaderes y puertos públicos, sirviendo de base para la

percepción del arbitrio la tarifa aprobada que viene rigiendo de
años anteriores.

Se dio cuenta de las presentadas por los Farmacéuticos Don
Justo Martinero Polo, Don Tomás Alvarado Polo y Don Manuel
Núñez de Aguilar, referidas á las formulas despachadas por
su respectivo Establecimiento durante el segundo semestre del
ejercicio ampliado de 1895 á 1896, con destino á la Beneficencia
Municipal; y examinadas por la Corporación y confrontadas
con los cuadernos de las recetas, fueron aprobadas por cantidad
de doscientas recetas y ocho partes cuarenta y nueve centimos las
del primero; trecientas recetas y seis partes setenta y cinco centimos
las del segundo; y doscientas ochenta y siete partes setenta y
un centimo las del tercero, acordándose se expediran los com-
pandientes mandamientos de pago mandándose á este fin res-
pectiva cuenta no haciéndose de las formulas por su excesivo
volumen; pero que en su día se acompañen á la superioridad
con las cuentas del ejercicio á que las mismas pertenecen.

Tambien se dio cuenta del informe emitido por la co-
mision nombrada en la sesion ordinaria del treinta de Agosto
ultimo, favorable á la enajenacion como sobrante de la Dava
publica, de un trozo de camino en el pedáneo segundo de San
Naves de este termino solicitada por Salustiano Carbajal Her-
nandez, acordándose se proceda á la tasacion en venta de dicho pedáneo
de camino por los puntos practica de esta localidad, y que
conocida la cuantia se dé cuenta para acordar lo que proceda,
llevándose certificación de este particular al expediente de su
referencia.

Del propio modo se dio cuenta de la comunicacion del Sr.
Higinio Jefe de Montes de la provincia, fecha veinte de Agosto
ultimo, reclamando la propuesta de aprovechamiento de la
Dehesa Doyal de este termino, para el año forestal de mil
ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y siete; y
atendida la corporacion, se hizo acordar: que los aprovecha-
mientos de dicha Dehesa Doyal durante el año forestal
citado, se destinan para el consumo del ganado de labor del
pedáneo, y que se ponga este acuerdo en conocimiento de dicha
Jefatura de Montes, acompañándole á la vez certificación del
ganado de labor amillado á este fin, á los efectos que
sean conducentes.

Y no habiendo en la orden debida
ningun amparo de que tratar se levantó la sesion á las once
y media de la mañana de todo lo cual se acordó

Propuesta de
plan por
tal del 21/91





No certifico - Entremesa de un punto - vale

Meliton Ferreras

J. Manting

Blas Torres
Pere M^a Larras

Manuel Saenz

Meliton Guerrero

Belucelo Parra

José Illegia

Arreaga y pronuncia de Enxepal el Sr. Antunes
que declara no saber firmar. Lo han por el y por el
R. R. Antunes

Ordinaria del 14 de Septiembre

En la Ciudad de Badajoz a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y seis, siendo la hora de la tarde de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Meliton Saenz del Partido (don ante) Don Felix Moreno Saenz primer teniente de Alcalde, con asistencia de los Srs. Concejales al margen continuados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al este dia, y abierta por el Sr. presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que los Srs. Concejales han visto expresado al margen, habien acusado su ausencia en forma legal.

Seguidamente se dió cuenta de la Subasta celebrada el veinte y cinco del actual, del trozo de camino sobrante de la via publica al sitio de Aragon de este termino, y habiendo terminado el pliego pafijado por el articulo 19 del Real Decreto de 2 de Enero de 1828, sin haberse establecido reclamacion de ninguna clase, la Corporacion se vino a acordar: 1.ª Declarar valido el acto de la Subasta, adjudicando definitivamente a favor del autor de la unica proposicion hecha; Don Joaquin Boncompagni y Pineda



Meliton Guerrero (Eduardo Parra

Mmanuel Saenz Jose Mejia

Basimiro Hernandez

[Signature]

Diligencia

Por ella acredito yo otro quela sesion ordinaria correspondiente a los dias cuatro y once de mes de la fecha, no han podido celebrarse por ocupacion de los señores miembros de Ayuntamiento, en motivo de la feria de San Miguel que tubo lugar durante dichos dias y los intermedios. Y por consiguiente entorpecido de ir de don Sr. Alcalde el Meliton Saenz de Molina porque la presente que autoriza dicho Sñor y yo firmo en supra el dia de Octubre de mil ochocientos noventa y seis =

el Alcalde

Meliton Saenz de Molina

el Sr.

[Signature]

Ordinaria del 13 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la dia de la mañana, se sesionó el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Meliton Saenz de Molina, con asistencia de los Sres. Concejales al margen continuada, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales tambien anota al margen, habian excusado su asistencia por motivo de salud.

Presidente
 Vocal
 Martin
 Poma
 Garcia
 Linares
 Medina
 Saura
 Gutierrez
 Linares
 Garcia
 Alvarez
 Saura
 Fernandez

Seguidamente se acordó la distribución de fondos para atenciones del mes de la fecha y anteriores, por la mayor parte de los capitulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Se dio cuenta de la recaudación e inversión de fondos de los presupuestos de 1895 a 1896 y del de 1896 a 1897 hasta fin del mes de Septiembre último, quedando enterada la Corporación de los ingresos y pagos realizados por cuenta de ambos ejercicios, y de la existencia en caja ascendente a quinientos veinte y tres pesetas cuatro centimos.

La Comisión de Mercado y Puerta pública, dio conocimiento de la recaudación líquida obtenida durante la proxima feria de San Miguel, por el arbitrio sobre puerta en la vía pública ascendente a la cantidad de dos mil seiscientos doce pesetas. El Ayuntamiento se vino quedando enterado y que dicha cantidad ingresase en Depositionaria previa el oportuno presupuesto.

También manifestó dicha Comisión no haber podido hacer efectivo los cuotas señaladas a los aguaductos establecidos en la Plaza de la Constitución y Campo de Sevilla a nombre de Lucas Villar, Antonio Garcia y Felix Pirano, sin embargo de las reiteradas gestiones al efecto practicadas. La Corporación en su vista, se vino acordando se conceda el término de ocho dias para que los dueños de dichos Aguaductos satisficaran las cuotas que acudan al Ayuntamiento; y que transcurrido dicho plazo sin verificar el pago se proceda al levantamiento de citados Aguaductos, sin perjuicio de hacer efectivo los descubiertos por la vía de apremio.

Acto seguido compareció ante la Corporación Municipal Felix Fernandez de la Haza, vecino de Leon Hernand, de esta ciudad, acompañada de su hijo Manuel Hernand Fernandez joven de diez y ocho años de edad, con el objeto de que se hyso constar en esta acta, que la primera concede licencia a dicho hijo, para que sirva plaza como voluntario en el Ejército de la Península. La Corporación en su vista se vino acordando se consignase en esta acta la manifestación hecha por la compareciente, y que se expediran las certificaciones que se interesen. Y no habiendo en la orden del día otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana de que



67
fecha de su instalación. La Corporación se manifestó conforme con la
apuesta por el Sr. Presidente, y le autorizó para que á nombre y representa-
ción de la misma, impetrase de la Exma. Diputación Provincial, el auxilio
indicado.

Se dio cuenta de las solicitudes sobre traslado de finca en el Registro
Principal de Edificios y Solar de este término, presentadas por los vecinos de
esta localidad Don Juan Goico y Polo, Don José Navarro Pinyanón García
y Don Maccedonio Rodríguez Pina; y examinados los títulos en que los
interesados fundan su pretensión y resultando de los mismos confor-
midad con lo apostado en sus respectivas solicitudes y que se han satis-
fecha los dtes. Reales por el concepto de la adquisición, se vino a acordar
se informe al Sr. Adm. de Hacienda de la provincia, que proceda se
ponga á nombre de dicha recurrente en el referido Registro, por medio
que decidiese: que se le devuelva los documentos presentados y se
remitan los expedientes al Sr. Adm. de Hacienda á los efectos
reglamentarios.

También se dio cuenta de la dictamen emitido por la junta parcial
de este término en los expedientes sobre variaciones de terreno rústico
incoados á instancia de Don Juan Goico Polo, Don Victoriano Rodríguez
Pina y Don Andrés Barona y Gallardo contribuyentes de esta localidad,
acordando la aprobación de dicho dictamen, disponiéndose se tenga
lo resuelto en cuenta á la formación del primer expediente al millar
nuevo, y se comunique lo acordado á los interesados y á la junta
parcial.

Y no habiendo en la orden del día otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión á las once y media de la mañana, de
que yo el Secretario certifico.

Del Alcalde

Meliton Meliton

Meliton Guerrero

Fidoro Garcia
de Villanosa

J. Martínez

José M. Larios

Manuel Larios

Aunque y presencia del Sr. Alcalde
el Sr. Intendente que dictara nosotro

firmar lo que proceda y por sí,

J. Martínez

Alcaldes Saens *Teodoro Garcia*
De Villaverde

Atengo y presenciamos de principal el Sr.
Gutierrez que delicta no sobre ciertos lo ha por el
y por si *E. Nartullo*
Pro

Ordinaria del 1.º de octubre

En la Ciudad de Huelva a primero de noviembre de mil ochocientos
noventa y seis siendo la hora de las diez de la mañana, el Sr.
D. Melitón Saens de Molino Alcalde Constitucional de esta ciudad
se constituyó en la Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, para
celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y como no asistieron
ningunos de los Señores Councilleros, ha por de haber transcurrido una
hora, acordó suspender esta sesión y acordando por esta acta que
firma mi amigo el Sr. de que certifico =

Meliton Saens
Pro

E. Nartullo
Pro

Ordinaria del 8 de noviembre

En la Ciudad de Huelva a ocho de noviembre de mil ochocientos noventa
y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió asistiendo
en su Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Melitón Saens de Molino, para celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día; y alibada por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.
El Sr. Presidente manifestó que los Señores Councilleros
del al renuncia tambien expresados, habian excusado su
asistencia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos
para atenciones del mes de la fecha y anteriores, por la dorada parte
de los capitulos de presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Se dió cuenta de la recaudación é inversión
de fondos de los presupuestos de 1894 a 1896 y de de 1896 a 97 hasta
fin de octubre último, quedando enterada la Corporación de los
ingresos y gastos realizados por cuenta de ambos ejercicios, y de

Señores Councilleros
Alcalde Presidente
Melitón S. Molino
Vocales
Mariano
Martín
Saens
Pardo
Guerra
García de Villaverde
Excusaron su as-
sistencia
Goitia
Pérez



Alonso
Luis
Estimado

La existencia en Caja ascendente á mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas setenta y dos centimos respecto del 1º y existencial crédito seis y setenta y nueve centimos del 2º.

También se dió cuenta de las solicitudes presentadas por D. Rafael Gutiérrez Feliz, D. Magin Rodríguez y Rodríguez, y D. Manuel Peña Cosca, sobre traslado de fincas en el Registro fiscal de edificios y solares de este término; y examinados los títulos en que los interesados fundan su pretensión y resultando de conformidad con la expresión que de los mismos se hace en dichas solicitudes y que se han satisfecho los derechos reales correspondientes; la Corporación, vistas las disposiciones de los artículos veinte y veinte y uno del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, que proceda se ponga á nombre de los recurrentes en dicho Registro los edificios que se describen en sus solicitudes; que se devuelvan los documentos presentados y que se remitan los expedientes en certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda á los efectos reglamentarios.

Del propio modo se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Junta provincial de este término en los expedientes sobre variaciones de riquesa rústica solicitadas por D. Manuel Muñoz Sanchez, D. Valentín Moreno Moreno, D. Rafael Gutiérrez Feliz y D. Alonso Conzales y Socino contribuyentes de este Distrito Municipal; y examinados por la Corporación, se sirvió acordar la aprobación de dichos dictámenes, disponiendo se tenga en cuenta lo resuelto á la formación de primer apudicé al amillaramiento, y se comunicó acordado á los interesados y á la Junta provincial.

Y habiéndose otorgado otros acuerdos de quóntor se levantó la sesión á las once y media de la mañana de que certifico

El Alcalde Presidente

Milton S. Molino

José Thomas
J. Martínez





mador Civil de la Provincia fecha catorce de actual, que dice así " El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en fecha 12 de actual me dice lo siguiente. - En vista de la facultad otorgada por la Ley de 10 de Agosto último a las Corporaciones provinciales y Ayuntamiento para sufragar los gastos que ocasiona la reinstalación de los Jueces de 1ª instancia suprimidos por R. al orden de 29 de Agosto del 893, la Diputación Provincial en sesión de día 10 del corriente acordó que por cuenta de los fondos provinciales y mientras los municipios interesados se hacen cargo de este servicio, se pague el total importe de los gastos oficiales o de plantilla necesarios para el sostenimiento de los Jueces de 1ª instancia de Trapa, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros, Puebla de Alcocer, y Albuquerque, debiendo abonarse aquellos gastos desde la fecha de la reinstalación de los Jueces referidos. Al propio tiempo acordó la Diputación Provincial la subvención pagadera por trimestres sea abonada en cuenta o compensada a los pueblos interesados en el contingente provincial que deban ellos satisfacer y por el ejercicio económico corriente se paguen en cargo al capítulo de imprevistos y en lo subsecuente se presupuestará la cantidad que por tal concepto correspondiere, debiendo comunicarse este acuerdo a los Ayuntamientos de Trapa, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros, Puebla de Alcocer y Albuquerque". Lo que comunico a V. para su conocimiento y demás efectos. Luis B. - Sr. Alcalde de Trapa".

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que el acuerdo de la Coma Diputación Provincial, que se notifica por el oficio copiado y que tanto beneficia los intereses de este Municipio, ha reconocido como base una proposición presentada y defendida por el Diputado provincial D. Felipe Martínez Gomez, quien se ha hecho acreedor en tal motivo de la más sincera felicitación por parte de este Ayuntamiento. En su virtud proponía al Municipio se emita en esta acta un voto de aplauso a dicho Diputado provincial, y que se le comuniquen para su satisfacción. El Ayuntamiento, haciendo suyas las mani

festaciones del Sr. Presidente así lo acordó por unanimidad, y que una comisión de tres de la Corporación compuesta de Sr. Presidente y de Sr. Teniente de Alcalde D. Blas Moreno Sainza, pasara a la Casa de dicho Sr. Deputado, para comunicarle dicho acuerdo.

Tambien acordó la Corporación manifestar su agrado de inmediato al cuerpo provincial por conducto del Sr. Gobernador Civil, por el esfuerzo hecho en beneficio de los pueblos interesados al hacerse cargo de sufragar los gastos oficiales y de plantilla necesarios para el sostenimiento de sus juzgados, comunicandole alavez que el de esta Ciudad se encuentra funcionando desde el día 1.º del actual, y que su coste oficial como Juzgado de ascenso importa la cantidad de Cinco mil ochocientos ochenta y cinco reales.

Tambien se dió lectura por disposición de la Presidencia, del Real decreto de 19 de Setiembre último inserto en el Boletín oficial nº 100 del 6 del actual, conminando a los pueblos un plazo de tres meses para solicitar que se exceptue de la desamortización los montes y terrenos de aprovechamiento comun y gratuito de sus vecinos y los que se hallen destinados al pasto del ganado de labor. El Sr. Presidente manifestó que si bien es un hecho cierto que el Quinto de la Dehesa denominada Royal de este pueblo se encuentra exceptuado de la desamortización por Real Orden de 2 de junio de 1866, y que en rigor nada procedia hacer por parte de este Ayuntamiento en motivo del Real Decreto citado, por antecedentes extrajudiciales, sabia que en la Dirección General de Propiedad y Rentas del Estado no consta la excepción de dicho Quinto, por lo que procedia a su entender se estaba en el caso de elevar repetida espciecion al Sr. Ministro de Fomento acompañada de copia de certificado expedido por el Sr. Ingeniero de Montes de la provincia, de que se dió lectura, solicitando que en la revisión ordenada por el Real Decreto de 20 del citado mes de Setiembre se tenga en cuenta la Real Orden de excepción de 2 de junio de 1866.

La Corporación así lo acordó por una



nimidad, autorizando al Sr. Presidente para que en su nombre y representación eleva al Sr. D. Ministro de Fomento la exposición de que queda hecha exposición.

Y por último, el Sr. Presidente por un consentimiento de la Corporación, que la Administración de Hacienda de la Provincia al formalizar el pago de intereses de inscripciones de este Municipio correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio económico de 1895 a 1896, le habría hecho en compensaciones de supuestos débitos por descuentos de empleados y uno por ciento sobre pagos del ejercicio cerrado de 1894 a 1895, cuando ni por uno ni por otro concepto era deudor este Municipio al dicho centro ad ministrativo, según los datos y documentos que obran en la Contaduría Municipal; previendo portanto solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la devolución de las cantidades susreferidas individualmente, previo acuerdo de este Ayuntamiento. Entrada la Corporación, por unanimidad se sirvió autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la misma establezca la reclamación de devolución que preceda teniendo a la vista los documentos y datos necesarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y media de la tarde de que yo el Sr. certifico -

El Alcalde Presidente

Melito Pedrellino

J. Martínez

Teodoro Garcia De Vera

Eduardo Perera
Melito Guerrero

Jose M. Larios

Jose Alegria

Tres asistentes
 Alcalde Presidente
 Melitón P. Molino
 Vocales
 Martiner
 Saenz
 Parra
 Santos
 Mejia
 Garcia de Vinuesa
 Juan Antonio
 Moreno
 Botia
 Fernandez
 Alvarez
 Guerrero y
 Gutierrez

Ordinaria del 18 de Noviembre

En la Ciudad de Tapa a veinte y dos de noviembre de
 mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la
 mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones
 de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 Sr. Melitón Saenz de Molino, con asistencia de los tres Con-
 cejales al margen continuados, para celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presi-
 dente se dió lectura del acta de la anterior y fue aproba-
 da.

El Sr. Presidente manifestó que los tres Concejales
 al margen tambien ausentados, habian excusado su asistencia
 por motivos de salud.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial
 de la última semana, de que quédó enterada la Corporación
 y no habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la
 Sesión a las once de la mañana de que certifico-
 ble el Sr. Presidente

Meliton P. Molino

J. Martinez

Eduardo Parra

Manuel Saenz

José A. Santos

José Mejia

Guillermo Garcia
de Vinuesa

Ordinaria del 19 de Noviembre

En la Ciudad de Tapa a veinte y nueve de noviembre
 de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez
 de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala
 de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde Sr. Melitón Saenz de Molino, con asistencia
 de los tres Concejales al margen continuados, para
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día;



y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de esta de
antecedente y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los señores
cuya quita los Encargados al margen tambien continuados
habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Se dió lectura de la correspondencia oficial
de la ultima sesion de que quedé enterado la Corporacion
acordando su cumplimiento.

A propuesta de Encargado D. Francisco
Martinez Gomez, acordó el Ayuntamiento saludar en
Corporacion de todas las fuerzas de ejército que pasen en destino
a las Guarniciones de Cuba y Filipinas, por la Estación Ferrovia de
esta Ciudad, y hacerle un pequeño obsequio en demostracion del
afecto y distincion de que son acreedores, como soldados valerosos y
sufridos, dispuestos en entusiasmo a sacrificarse en defensa de la
madrepatria.

Tambien acordó, a propuesta de Encargado
D. José Maria Santos Gil, que todos los hijos de este Pueblo
que regresen de Cuba o Filipinas heridos o enfermos y carezcan
de medios de subsistencia, se les dié colocacion en los destinos
municipales, en preferencia a los demas, siempre que reúnan las
circunstancias exigidas por dichos cargos; y a los inutilizados pobres,
asi como a las familias de los que fallecen y tambien carezcan de
recursos, se les socorra por una sola vez con la cantidad que segun
los casos y circunstancias acuerde la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
se levantó la sesion a las diez de la mañana de que yo el
Sr. certifico =

El Encargado Presidente

Meliton S. Molina
Meliton Guerrero
Francisco Sanchez
Jose Alegria
J. Martinez
Francisco Garcia de Vinuesa
Jose M. Lasso
E. Martelo

- Senores asistentes
- Meliton S. Molina
- Vocales
- Montaner
- Guerrero
- Garcia de Vinuesa
- Sanchez
- Santos
- Alegria
- Juan de Dios
- Moreno
- Gaitia
- Fernandez
- Alvarez
- Gutierrez
- Poma

Ordinaria del 6 de Diciembre

- Junta constituyente
- Alcalde Presidente
- Meliton G. Melin
- vocales
- Garcia de Villanueva
- Martin
- Jaen
- Miguel
- Goitia
- Guerra
- Poma
- Benjamin Masera
- Morales Jaime
- Alvarez
- Sanchez
- Rubio
- formador

En la Ciudad de Tapa a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Meliton Saen de Molino, en asistencia de los señores concejales al margen continuados, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura de acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los tres concejales tambien anotados al margen, habian excusado su ausencia por motivos de salud.

A propuesta de la Comision de Hacienda se acordó la distribucion de fondos para atenciones de mes de la fecha y anteriores por la dorada parte de los capitulos de gastos del presupuesto corriente.

Se dió cuenta de la recaudacion e inversion de fondos de los presupuestos de 1895 a 1896 y de 1896 a 1897 hasta fin de noviembre ultimos y de la existencia en caja por cuenta de cada uno de aquellos, ascendente la corriente a l. a pesetas 1.486'72, y la de r. o sea de ejercicio corriente a pesetas 2.490'99 de que quedó enterada la corporacion.

Se aprobó la factura de impresos para quintas facilitados por la casa de los Srs. Bayer Hermanos de Barcelona por pesetas ciento treinta y siete en catorce enteros, y se acordó reintegrar de dicha cantidad al impresor Sr. en cargo al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por D. Alfonso Gomez Rizo, sobre traslado de una casa convalen, en el Registro fiscal de edificios y solares de este término; y examinado el título en que el interesado funda su pretension y resultando de conformidad en la expresion que del mismo se hace en la solicitud, y que se han satisfecho los derechos reales correspondientes, la corporacion vista las disposiciones de los arts. 2.º y 3.º del Reglamento de la Contribucion sobre fincas urbanas y de 24 de Mayo de 1894, se hizo acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia que proceda se ponga a nombre del recurrente en dicho Registro finca que objeto de su solicitud; que se devuelva al



intermedios e documentos presentados y que se remita al expediente con
certificación de haberse ocurrido al Sr. Ald. de Hacienda a los efectos
reglamentarios.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporación
del precepto establecido en el artº 19 de la vigente Ley Municipal
sobre rectificación anual de padrones vecinal, y dada lectura
de dicho artº, la Corporación se sirvió acordar que para efecto
ciado correspondiente y teniendo a la vista los documentos y
antecedentes necesarios, se proceda a la rectificación de dichos
padrones, formándose los registros de altas y bajas y sus
muy correspondiente, haciéndose después la publicación que
determina el artº 2º de citada Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las once y media de la mañana de
que yo el Sr. certifico =

El Alcalde
Meliton Guerrero

Victorio Garcia
D. S. S. S.

J. Martinez

Manuel Saenz

José Ortega

Vicente Goitia

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

E. Navarro

Ordinaria del 3 de Diciembre
En la Ciudad de Tapa a tres de Diciembre de mil
ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la tarde de
la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala
de sesiones de esta casa consistorial bajo la presiden
cia de Sr. Alcalde D. Meliton Saenz del Apli
no, en asistencia de los Sres. Concejales al margen



de peritos repartidos y igual al de individuos de Ayuntamiento	13
Vecinos	10
Forasteros	3
Corresponde renovar en el presente año	6
Vecinos	5
Forasteros	1

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3.	1.	4
Corresponde nombrar a la Delegación de Hacienda	3.	2.	5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado a los individuos siguientes.

	Para Peritos	PP de cuota por el fisco
Vecinos { D. Felipe Torre Bolaños		1.216.
E. Alfonso Rodríguez Jorler		179.
Forasteros - E. Julián Perea Cordero		78'75
	Suplentes	PP de cuota por el fisco
	E. Eduardo Platero Cordero	381.

Propuesta entorna que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los tres peritos y dos suplentes que le corresponden

	Contribuyentes de mayores cuotas	Peritos de cuota por el fisco
Vecinos { E. Pedro Romero y Mesa		2.341.
E. Justo Martín Pardo		498.
E. Francisco Fernandez Fernandez		478.

	Contribuyentes de cuotas medias	PP de cuota por el fisco
Vecinos { E. Francisco Lima Mendez		137.
" Juan Trido Polo		113.
" Mariano Garcia Oter		429.

	Contribuyentes de cuotas minimas	PP de cuota por el fisco
E. Manuel Riera Toro		91.
E. Manuel Perea Roman		70.
E. Victor Perea Laguna		67.

	Suplentes	PP de cuota por el fisco
1ª Categoría { E. Pedro Rubial Vera de Obando		781.
E. Jose M ^o Rubial Lopez		645.
2ª " { E. Manuel Manin Espalza		191.
E. Justo Albal Flores		183.
3ª " { E. Joaquín Oter Armas		2.
E. Estanislao Jimeno Gallardo		2.

último el dnyto acuerdo que en toda urgencia se remita ala deli-
gación defficienda de la provincia las ternos firmadas por la
designación de los tres peritos y dos suplentes que le corresponden, y
de conformidad y a los efectos del art. 86 de ley citada reglamento,
se comuniquen el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes
que la corporación municipal ha designado. Trámite lo propio
respecto a los que la delegación elija tan pronto lo ponga a la
conformidad de la alcaldía, y transcurrido que sea el término le-
gal sin reclamación por parte de aquellos a resultas las que se
formulen se proceda a la instalación de la Junta provincial con
dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes del último
nombramiento, dando principio la misma a las operaciones
preliminares del repartimiento de la contribución territorial para
el próximo ejercicio bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepre-
sidencia del Concejal D. Blas Moreno Saiz que así bien acuer-
da designar en este acto el dnyto, firmándose a efectos el
oportuno expediente en certificación de este acuerdo.

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Almagro
dalma Martí y firmada en licencia de su esposo D. Julio Martí, para
que se ponga a su nombre en el Registro fiscal de edificios y solares de
este término una casa en la calle de Huelva N.º 4 que en la actualidad
tiene figurando a nombre de D. Saturnina Martí y Sa. a. f.º 528
del tomo 2.º; y en vista de título de portuancia acompañado
de que resulto haberse satisfecho los derechos reales por el concepto
de la adquisición, acordó el dnyto. se informe favorablemente
la pretensión y se remita el expediente en certifi. de este acuer-
do al Sr. D. de Hacienda a los efectos reglamentarios.

Del propio modo se dió cuenta de los
dictámenes emitidos por la Junta provincial de este término en los
expedientes sobre valoración de pradera rústica, nichosados por
Domingo Martín Orava, en concepto de esposo de Lorenza Miller Martín,
Rafaela Malpica Ramirez y Agustín Domínguez Calderín, de
esta vecindad; y examinados por la Corporación, se sirvió acor-
dar la aprobación de dichos dictámenes, disponiendo se tenga
en cuenta lo resuelto a la formación de primer expediente al Con-
sejo de Hacienda y se comuniquen lo acordado a los interesados y a la Junta
provincial.

Y no habiendo en la orden del día otros
asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce
y media del día, dictado lo cual por el Secretario



certificado

Alcalde Presidente

Meliton S. Molinos

Vicario Goñi

José Alegria

Meliton Guerrero

José M^a Lanasos

Manuel Sáenz

Fidoro Juria

Antonio Vinaso

H. Martínez

Antonio Vinaso

Ordinaria de 10 de Diciembre

En la Ciudad de Lapa a veinte de diciembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Sáenz de Molinos, en constitucion de los tres Concejales al margen continuados para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los tres Concejales tambien anotados al margen habian excusado su asistencia por motivos de salud.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Junta pericial de este termino en el expediente sobre variacion de riego a justicia por transmision de dominio, incoado por Domingo Martin Puente director pericial; y examinado por la Corporacion, se sirvió acordar la aprobacion de dicho dictamen, disponiendo setenga en cuenta lo referido a la formacion del P.º expediente al Arrendamiento y se comunicase acordado al interesado y a la Junta Municipal.

Tambien se dió cuenta del escrito presentado por D. Enrique Roaño y Monsó desta vecindad, solicitando se le

Sres asistentes

Alcalde Presidente

Meliton S. Molinos

Vocales

Morano

Sáenz

Guerra

Lanasos

García Vinaso

Porra

Alegria

Manuel Sáenz

Alvarez

Fernandez

Ruiz

Castro

Martín

cedan por el estipendio que preceda, dos metros setecientos diez y seis centímetros de terreno en longitud por dos metros cincuenta milímetros de latitud, en el Cementerio Católico municipal de esta Ciudad y sitio que se le determine, para la construcción por su cuenta de un panteón de familia. La corporación en su vista se sirvió acordar, que dicho solicitante, pase la información de los Comisarios respectivos.

El Sr. Presidente manifestó á la corporación, que en fecha doce de Julio último, se concedió autorización al Pedro Borrero Garcia, domiciliado en esta, para establecer un punto de represa ó aguaduchos en la terminación de la carretera que conduce á la Estación del ferro-carril y antes de entrar en esta, con sujeción á las condiciones que constan del acuerdo obrante al folio 26 de este cuaderno de actas; y como el Borrero no haya cumplido las condiciones impuestas y por otra parte haya sido objeto de quejas producidos á la Alcaldía por diversos determinos inmediatos, por sufrir perjuicios en sus predios, en gallinas que el Borrero deja abandonadas, procedida á su entender que el Ayuntamiento acordase el levantamiento de dicho punto, fundado en la falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de autorización. El Ayuntamiento en su vista, autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que dispunga el levantamiento de aguaduchos, por no haber cumplido el interesado en las condiciones que se le impusieron cuando solicitó su establecimiento.

Y por último acordó la corporación, que del Capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se abonee al Presidente de la Junta Local, de este Partido Judicial, D. Eduardo Pastore Rodríguez, la cantidad de veinte y cinco pesetas como subvención á favor de la Asociación de Secretarios de Ayuntamiento de esta Provincia, para ayuda de los gastos de dicha Asociación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once y media de la mañana de que certifico.

El Alcalde Presidente
Milton S. Melero
Manuel Saenz

Meliton Guerrero

José M^a Carreras

José Megía

Ysidoro García de Guinera

Eduardo Perro

[Signature]
pro

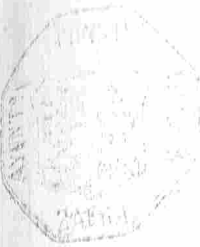
Ordinaria del 11 de Obe

En la Ciudad de Lapa a veinte y siete de Obe de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de la tarde de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Meliton Paez de Molino en asistencia de los Sres. Concejales al margen continuados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y habiendo por el Sr. Presidente dióse lectura de acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales al margen también expresados habian comparecido en ausencia por motivos de salud.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión del Cementerio que dice así: Los que suscriben, individuos de la Comisión defensora de este Ayuntamiento, encargados por el mismo, según acuerdo veinte del corriente mes de Diciembre, de equitar didamente acerca de la solicitud presentada por Benigno Rasero y elvaró, sobre erección de terreno en este Cementerio católico municipal para construir en el mismo un panteón de familia; expone. Que habiendo examinado prácticamente el terreno, no ven inconveniente en que en sugección a las leyes y reglamentos, y observando el plano existente en obra, sobre construcción de panteones, se erigiera a dicho Sr. el terreno que pide, siempre que la situación sea continuación por cualquiera de los dos extremos de los panteones construidos. Cuestión algo mas difícil es fijar el precio de cada metro cuadrado de terreno, tanto por los panteones anteriores que existen sobre la materia como tambien por la consideración de tratarse de un terreno municipal. Atendiendo en cuenta en primer termino el precio de quinientas a setecientas cincuenta pesetas pagadas por

- Sres asistentes
- Alcalde Presidente
- Meliton Paez de Molino
- Vocales
- Morano Paez
- Botia
- Barra
- Montana
- Guerra
- Jain
- Jain
- Parra de Villanueva
- Rosario de Villanueva
- Alvarez fernandez
- Megía
- Gutierrez



los particulares que adquirieren panteones enstruidos, pa
citarle se le permite calcularlo lo que pueda haberse
gastado en su edificación, que se ha venido a pagar en
mucho exceso el terreno que ocupan minutos que, por el
contrario, no se le oculta a la Comisión el mínimo precio
a que resulta el metro de terreno de la sucesión otorga
da al Sr. D. Marqués de Guzmán por Ayuntamiento
autorizado. Tanto por estas razones, como también por la justa
prudencia que pueda ser para lo sucesivo el caso
que se ventila, entendiéndose la Comisión, fijándose en
un punto de vista intermedio entre los precedentes
autorizados, que el precio del metro de terreno debe ser
de quince la veinte pesetas, para panteones y sin per
juicio de que en sus días se fijen otros tipos para
sepulcros especiales cantidad que la Comisión considere
ser de gran entidad. En el presente dictamen se
devuelve el expediente reconocido a vista del Sr. D.
Ramos y Almirante para que surta sus efectos en P. N.
D. D. de Cádiz de 1895 = José M.º Laurus = Pedro
García de Vinuesa = Arce del ayuntamiento de Intermar que
no sabe firmar = E. Bartolomé. Enterrada la Corporación
de dictamen visto, por unanimidad acordó:

1.º Que se acceda a la pretensión de D. Enrique Ramos y Almirante
2.º, autorizándole para la construcción de panteón de fami
lia a continuación de cualquiera de los extremos de las cons
trucciones hechas de la misma clase en el 2.º patio del Cementerio
Católico Municipal.

2.º Que el precio sea el de veinte pesetas por cada metro
cuadrado de terreno que ocupe, quedando aquel definitivamente
fijado para nuevas sucesiones de la misma clase.

3.º Que la obra se de ejecutar en su todo al exterior, al
plano que obra aprobado por el Ayuntamiento en la P. N.º Munici
dial, y en cuanto al interior a las leyes de higiene vigentes
y

4.º Que se haga saber este acuerdo al interesado a los
efectos correspondientes.



no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico =

El Alcalde

Meliton Guillén Blas Torres

Vicente Gaitía

Eduardo Parra

J. Martínez

Meliton Guerrero

Manuel Lanza

José M^o Lanza

Miguelo Garcia de Vinuesa

E. Martoli

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





